



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 15 de octubre del 2004  
No. 76

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO: POR EL CUAL SE AUTORIZA A LOS CC. JOSEFINA NORIEGA VDA. DE VILLAZON Y MANUEL VILLAZON NORIEGA, EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL INTERES SOCIAL DENOMINADO "PASEOS DEL PILAR", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1404-B1, 3585, 3501, 3786, 1309-B1, 3546, 1307-B1, 1780-A1, 1789-A1, 3784, 1308-B1, 3785, 3648, 1805-A1, 1823-A1, 3886, 3670, 1782-A1, 3874, 3879, 1348-B1, 1349-B1, 3675, 3678, 1347-B1, 3681, 3783, 3831, 3819, 1396-B1, 3829 y 1835-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3693, 1352-B1, 3711, 1353-B1, 3703, 3771, 3806, 1830-A1, 1362-B1, 1361-B1, 3643, 3676, 3668 y 3707.

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Licenciado en Administración de Empresas  
**PABLO GARCIA GARCIA**  
Representante Legal de los CC.  
**JOSEFINA NORIEGA VDA. DE VILLAZON y**  
**MANUEL VILLAZON NORIEGA.**  
**Presente.**

Me refiero a su escrito recibido en esta Dirección General el 29 de julio del 2004 (folio ACU-024), por el que solicita autorización para llevar a cabo un Conjunto Urbano de tipo habitacional interés social denominado "PASEOS DEL PILAR", para desarrollar 96 viviendas, en una superficie de terreno de 25,424.00 M2 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS), localizado en la Av. Vicente Lombardo Toledano No. 204, Colonia San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Estado de México, y

### CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.40 define al conjunto urbano como "una modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y

normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano puede comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso, el cambio de densidad, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica**, según consta en la Escritura Pública No. 74,297 de fecha 24 de febrero del 2000, otorgada ante la fe del Notario Público No. 4 de la Ciudad de Toluca, Estado de México, inscrita en el Registro Público del Comercio del Distrito de Toluca, Estado de México, bajo la Partida No. 701, del Volumen 38, Libro Primero, Sección Comercio, de fecha 6 de marzo de 2000; así como la Carta Poder de fecha 30 de mayo del 2003.

Que se acreditó la **propiedad** de los terrenos a desarrollar mediante los siguientes documentos públicos:

- \* Escritura Pública No. 16,512 de fecha 8 de septiembre de 1999, otorgada ante la fe del Notario Público No. 17 y del Patrimonio Inmueble Federal, del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida No. 1,055-1,196, Volumen 408, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 28 de septiembre de 1999.
- \* Escritura Pública No. 18,746 de fecha 15 de julio del 2002, otorgada ante la fe del Notario Público No. 87 Interino en el Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida No. 1,218 Volumen 446, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 8 de agosto del 2002.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. 22411A000/238/2004 de fecha 22 de abril del 2004, emitió favorablemente el **dictamen de factibilidad** del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 45 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que la Dirección General de Administración Urbana a través de la Dirección de Planeación Urbana y Regional, expidió la **Cédula Informativa de Zonificación** CIZ No. 101-0048/04 de fecha 13 de abril del 2004. Asimismo expidió la **Licencia de Uso del Suelo** LUS No. 101-0039/2004 de fecha 14 de julio del 2004.

Que el Municipio de Toluca, por conducto del Director General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Ecología, mediante el oficio No. DGDUOSPYE/OF 2973/03 de fecha 14 de julio del 2003, emitió **opinión favorable** para desarrollar 96 viviendas de interés social. Asimismo a través del oficio No. SHA/1733/2003 de fecha 10 de julio del 2003, emitió el acuerdo No. 2003/225 por mayoría de votos, en el que aprueban el dictamen que presentan las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Planeación para el Desarrollo.

Que mediante oficio No. DDU/D.F-OF 1806/2004 del 22 de marzo del 2004, el Municipio de Toluca por conducto del Director de Desarrollo Urbano manifestó no tener inconveniente en que se lleve a cabo la construcción de una biblioteca pública como permuta de obra de equipamiento.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de **impacto y riesgo ambiental**, según oficio No. 21203/RESOL/057/03 de fecha 4 de febrero del 2003, misma que fue ratificada con oficio No. 21203/DGN/1610/03 de fecha 24 de noviembre del 2003.

Que la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), expidió su visto bueno al Dictamen de **Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado** del H. Ayuntamiento de Toluca, México, a través del oficio No. 206B10000/FAC/084/2004 de fecha 2 de julio del 2004. Por su parte el Organismo Público

Descentralizado Agua y Saneamiento de Toluca, expidió actualización del dictamen de factibilidad de servicios, mediante oficio No. D.P./F. 034/03 de fecha 26 de enero del 2004, signado por el Director General.

Que mediante folio No. CE-059/2002/2003 de fecha 20 de febrero del 2003, el Director General de **Protección Civil** de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, emitió el respectivo dictamen de factibilidad sobre riesgos. Asimismo con oficio No. UPC/562/04 de fecha 12 de julio del 2004, el Director de la Unidad de Protección Civil del Municipio de Toluca, Estado de México, manifestó no tener inconveniente en que el proyecto de sembrado de viviendas, se ubique a una distancia mayor de 80 metros de los tanques de almacenamiento de alcohol etílico de la empresa Panament, S.A. de C.V.

Que la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado, emitió el dictamen de **incorporación e impacto vial** mediante el oficio No. 21111A000/1042/2003 de fecha 9 de mayo del 2003, el cual fue ratificado mediante el diverso No. 21111A000/3200/2003 del 3 de diciembre del 2003.

Que mediante oficios Nos. JCT/0778-03 del 27 de junio del 2003, emitido por la Superintendencia del Departamento Toluca y 071300/JCT-200/03 de fecha 3 de julio del 2003, expedido por el Jefe de MASSEE de la Subgerencia de Distribución y Operación Gerencia Toluca-Cuernavaca, de Luz y Fuerza del Centro, manifestó que es factible suministrar de **energía eléctrica al desarrollo**.

Que el presente asunto se inició al amparo de las disposiciones del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 13 de marzo del 2002, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo Tercero Transitorio del Acuerdo por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del referido reglamento, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 16 de abril del 2004, este Acuerdo se sustenta en las anteriores disposiciones del referido Reglamento.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5.5; 5.6; 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción I, 7 y 9 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto No. 113 de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de diciembre del 2002, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Toluca, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

#### A C U E R D O

**PRIMERO.** Se autoriza al Licenciado en Administración de Empresas Pablo García García, en su carácter de Representante Legal de los CC. Josefina Noriega Vda. de Villazón y Manuel Villazón Noriega, el Conjunto Urbano de tipo habitacional interés social denominado "PASEOS DEL PILAR", en una superficie de terreno de 25,424.00 M2 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS), localizado en la Av. Vicente Lombardo Toledano No. 204, Colonia San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Estado de México, a desarrollarse como una unidad espacial integral,

para que lleve a cabo su desarrollo para alojar 96 viviendas, conforme al Plano Unico de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	20,305.64 M2
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	355.95 M2
SUPERFICIE DE DONACION ESTATAL:	576.95 M2
SUPERFICIE DE DONACION MUNICIPAL:	1,152.30 M2
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	3,033.16 M2
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>25,424.00 M2</b>
NUMERO DE MANZANAS:	2
NUMERO DE LOTES:	29
NUMERO DE VIVIENDAS:	96

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "PASEOS DEL PILAR", incluye como autorizaciones del mismo, el cambio de densidad, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Unico de Lotificación.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México y 54, 58 y 59 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

**I. AREAS DE DONACION.**

Deberá ceder al Municipio de Toluca, Estado de México, un área de 3,033.16 M2 (TRES MIL TREINTA Y TRES PUNTO DIECISEIS METROS CUADRADOS), que será destinada para **vías públicas**. Igualmente deberá cederle un área de 1,152.30 M2 (UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS), que será destinada a **espacios verdes y servicios públicos**. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción.

Asimismo, deberá ceder al Gobierno del Estado de México, un área de 576.95 M2 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), que será destinada para equipamiento regional y deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción.

## II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar, como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que en su caso sea determinado por el Organismo Operador.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

## III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-** Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen expedido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través del oficio No. 206B10000/FAC/084/2004 de fecha 2 de julio del 2004 y en lo que corresponda al oficio No. D.P./F. 034/03 de fecha 26 de enero del 2004, emitido por el Organismo Público Descentralizado Agua y Saneamiento de Toluca.

**VIALIDAD.-** Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, a través del oficio No. 21111A000/1042/2003 de fecha 9 de mayo del 2003, el cual fue ratificado a través del diverso No. 21111A000/3200/2003 del 3 de diciembre del 2003.

**IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.**

Para cumplir con lo previsto en el artículo 59 fracción II y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, y de conformidad al oficio DDU/D.F.-OF 1806/2004 del 22 de marzo del 2004, emitido por el Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Toluca, deberá construir en el área de donación municipal del desarrollo previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, y las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las provisiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de la Personas con Capacidades Diferentes:

- A). BIBLIOTECA PUBLICA** en una superficie de terreno de 381.30 M2, (TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 156.00 M2, (CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO.**

- Area de lectura y acervo adultos.
- Area de lectura y acervo niños.
- Area de servicio.
- Vestíbulo y control.
- Sanitarios hombres: 2 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 1 mingitorio y 1 lavabo.
- Sanitarios mujeres: 2 excusados y 2 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 3 cajones de 2.40 x 2.50 metros cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
- Areas verdes y libres.

- B). JARDIN VECINAL** en una superficie de terreno de 771.00 M2, (SETECIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO.**

- Zonas verdes (70 % de la superficie del predio).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M2, de terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie del predio) senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

**TERCERO.** Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, en sus oficios Nos. 21203/RESOL/057/03 de fecha 4 de febrero del 2003 y 21203/DGN/1610/03 de fecha 24 de noviembre del 2003 y demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad de **protección civil** emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Protección Civil, en su dictamen expedido con número de folio CE-059/2002/2003 de fecha 20 de febrero del 2003, así como al oficio No. UPC/562/04, de fecha 12 de julio del 2004, emitido por el Director de la Unidad de Protección Civil del Municipio de Toluca, Estado de México y demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran igualmente agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

**CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana, para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes del pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.

**QUINTO.** En términos del Programa de Obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 6 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$2'539,500.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

**SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$18,400.00 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización y de

equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$1'840,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.N.).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, ante quienes deberá acreditar dicho pago.

**OCTAVO.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Toluca por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$56,595.84 (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde a 14.0 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 96 viviendas previstas en este desarrollo. De igual forma, deberá pagar al Municipio de Toluca la cantidad de \$3,741.74 (TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M.N.), que corresponde a 25.03 días de salario mínimo por cada 100 M2, de superficie vendible para uso de comercio de productos y servicios básicos.

Deberá pagar al Municipio de Toluca la suma de \$2,105.50 (DOS MIL CIENTO CINCO PESOS CINCUENTA CENTAVOS M.N.), por concepto de derechos por la autorización de cambio de densidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 144 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XXXVII inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en este desarrollo serán las que al término de su construcción o adquisición tengan un valor entre 55,001 y 71,501 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

**NOVENO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Toluca por el control para el **establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$ 55,350.26 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS VEINTISEIS CENTAVOS M.N.). Asimismo, pagará a dicho municipio por el control para el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$ 61,559.76 (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS SETENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

**DECIMO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del Municipio de Toluca, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se



construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a sus representados cubrir la diferencia.

**DECIMO  
PRIMERO.**

En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO  
SEGUNDO.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO  
TERCERO.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.

**DECIMO  
CUARTO.**

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

**DECIMO  
QUINTO.**

Se **prohíbe la propaganda engañosa**, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO  
SEXTO.**

Para **gravar, fideicomitir o afectar para sí** en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 71 del Reglamento del Libro

Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO  
SEPTIMO.**

En los lotes del Conjunto Urbano "PASEOS DEL PILAR", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados para vivienda de tipo interés social y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento del lote de tipo comercial y de servicios básicos deberá obtener las licencias de uso del suelo, de construcción y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente con el dictamen No. CE-059/2002/2003 de fecha 20 de febrero del 2003, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Toluca.

**DECIMO  
OCTAVO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana y el Municipio de Toluca, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO  
NOVENO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**VIGESIMO.**

Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO  
PRIMERO.**

Deberá colocar una **placa metálica** de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en el lote 3, manzana 2, al interior del conjunto urbano, con frente a la vía pública de acceso.

**VIGESIMO  
SEGUNDO.**

El presente Acuerdo de autorización no habilita a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

**VIGESIMO  
TERCERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social, denominado "PASEOS DEL PILAR", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo sus representadas cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Único de Lotificación a las Secretarías de Finanzas, Planeación y Administración y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al Municipio de Toluca, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 22 días del mes de septiembre del 2004.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. FERNANDO AGUILAR FILORIO**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA**  
**(RUBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 89/2003.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue la Licenciada RITA ROSAS MARTINEZ Y/O CITLALLI SALAZAR RINCON endosatarias en procuración de EVODIA OSORIO MONICA en contra de LUCIA JASSO CARREÑO, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día nueve de noviembre año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate de los bienes embargados en este juicio, consistentes en televisor a color 27", marca Phillips, número de serie 44190489, modelo MR2606C121, sin control remoto, televisor a color 19", marca Toshiba, número de serie 180901291, modelo CE908, en mal estado de uso, modelo defasado, minicomponente marca Aiwa, dos bocinas, reproductor de CD, doble cassette, número de serie SQ7PM69DQ300, modelo CX N2200LT1, con antena y sin control remoto, computadora marca Compaq (monitor, CPU, mouse, 2 bocinas y teclado), serie 144BA28TB531, impresora número de serie 1M16DQZKMZ69, scanner, todo en mal estado de uso, procediéndose a anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este tribunal, por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, convocándose a postores, siendo postura legal la que cubra el importe del avalúo que sirvió de base para el remate por la cantidad de \$ 6,560.30 (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 30/100 M.N.), en consecuencia, proceda el ejecutor en funciones de notificador adscrito a este juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta de los bienes antes descritos. Texcoco, México, siete de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

1404-B1.-14, 15 y 18 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

RUBIO MARIO ROJAS MEDRANO, promueve ante este juzgado en el expediente número 217/2001, en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de una fracción de terreno denominado "Los Tejocotes", ubicado en el Barrio de San José, del pueblo de San Mateo Xoloc, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y colinda con carretera que conduce a las Cabañas; al sur: 20.00 m y colinda con Josefina Noriega Viuda de Gómez, actualmente Julio Vega; al oriente: 57.00 m y colinda con Perfecto Sánchez Prado; al poniente: 53.00 m y colinda con Josefina Noriega Viuda de Gómez, actualmente Julio Vega, con una superficie total de 1,100 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, dado en Cuautitlán, Estado de México, el seis de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

3585.-30 septiembre, 15 octubre y 1º noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE  
AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL  
ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

**UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL VALLE DE  
TOLUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE TREINTA DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 10/2004-VI, PROMOVIDO POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EN EL QUE MEDIANTE PROVEIDO DE TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO SE TUVO COMO DEMANDADA A LA UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL VALLE DE TOLUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE QUIEN SE RECLAMA LA PRETENSION SIGUIENTE: "QUE ACATE LA ORDEN QUE TENGA A BIEN GIRAR ESA AUTORIDAD JUDICIAL AL TITULAR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD (SECCION COMERCIO), EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO. PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 76 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO, PROCEDA A CANCELAR LA INSCRIPCION DE LA UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL VALLE DE TOLUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE SU LIQUIDACION, EN VIRTUD DE DESCONOCERSE SU UBICACION ACTUAL Y CIERTA, TODA VEZ QUE NO SE LOCALIZA A LA UNION DE CREDITO EN EL DOMICILIO QUE TIENE REGISTRADO EN LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, SIN QUE A LA FECHA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE TENGA CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE ALGUN OTRO DOMICILIO EN DONDE PUEDA SER LOCALIZADA, AUNADO A QUE SU CONCESION PARA OPERAR COMO ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO LE HA SIDO REVOCADA COMO QUEDARA ACREDITADO OPORTUNAMENTE"; EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1068, FRACCION IV Y 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO Y 194 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MEXICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL CODIGO DE COMERCIO, EN TERMINOS DE SU ARTICULO 1063, SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS A ESTE JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, SE APERSONE AL MISMO, HACIENDOLE SABER QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NUMERO 302, COLONIA CENTRO DE TOLUCA, MEXICO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTOS EDICTOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA.

SE LE APERCIBE QUE DE NO COMPARECER POR SI O POR APODERADO O GESTOR, SE CONTINUARA CON EL PRESENTE JUICIO EN REBELDIA, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES EN TERMINOS DEL ARTICULO 195 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE OCHO EN OCHO DIAS, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO DE MEXICO; SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO; A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO. DOY FE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO.

LIC. BLANCA AMPARO ARIZMENDI OROZCO  
(RUBRICA).

3501.-23 septiembre, 5 y 15 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 754/04, MARIA ELENA MEDRANO DE OSORIO, conocida también con el nombre de MARIA ELENA MEDRANO RESENDIZ, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efectos de acreditar la propiedad y posesión, que tiene respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle sin número, en Avándaro, municipio de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.40 m con propiedad y/o posesión de Camerino Cortéz, hoy calle de acceso, al sur: 30.00 m con propiedad y/o posesión de María Alvarez Franco, al oriente: 91.90 m con propiedad y/o posesión de Raúl Morquecho, y al poniente: 78.00 m con propiedad y/o posesión de Dolores Salgado Osorio. Con una superficie de: 2055.79 m2., el cual adquirió mediante una cesión de derechos de fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta, del señor Pedro Mercado Martínez, desde la fecha que se señala, ha estado y está en posesión la promovente de dicho terreno, en concepto de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, dicho inmueble carece de antecedentes registrales, este inmueble, se encuentra a nombre de la ocurrente y al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales. Por lo que el Juez Civil de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, por auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso, ordenó citar a las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto del presente procedimiento, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la presente solicitud, que se publicará por dos veces de dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que pasen a deducirlo en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a manifestar lo que conforme a derecho proceda.- Valle de Bravo, México, uno de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3786.-12 y 15 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL, QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO.- A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

MARTHA CRUZ GARCIA.

La Juez Quinto de Distrito en el Estado de México, ordena emplazar a usted como tercero perjudicado, mediante edictos, por tres veces de siete en siete días, como esta decretado en auto de siete de septiembre del año en curso, para que comparezca a deducir sus derechos, en el término de treinta días, a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, en los autos del juicio de amparo número 55/2004-III, promovido por FLORENCIA VAZQUEZ CARRILLO, contra actos del Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México y otra autoridad, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del ocho de octubre de dos mil cuatro, la cual se difiere hasta en tanto concluya el plazo señalado en líneas que anteceden, y que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo.-El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México, Lic. Carlos Fernando López Martínez.-Rúbrica.

1309-B1.-27 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: JOSEFINA CASTILLO BARRERA.

En el expediente número 744/03, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario y pensión alimenticia, promovido por ANSELMO CUEVAS LARA en contra de JOSEFINA CASTILLO BARRERA, de quien demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con JOSEFINA CASTILLO BARRERA, en virtud de la separación por más de dos años, contemplada por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mis menores hijos de nombres AIDE, ABIGAIL, ALEXIS y MICHEL de apellidos CUEVAS CASTILLO, en el domicilio que se ubica en la Avenida Libertad sin número, en la población de Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Santiago Tianguistenco, México. D).- El pago de gastos y costas originados por el presente asunto. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintiuno de agosto de 1991, contraje matrimonio con JOSEFINA CASTILLO BARRERA ante el Oficial del Registro Civil de Santiago Tianguistenco, México, lo que justifico con el acta de matrimonio que agrego a la presente. 2.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en la casa ubicada en la calle Libertad sin número, en la población de Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Santiago Tianguistenco, México. 3.- Dentro de nuestro matrimonio procreamos a los menores AIDE, ABIGAIL, ALEXIS y MICHEL de apellidos CUEVAS CASTILLO, lo que justifico con las actas de su nacimiento que anexo a la presente. 4.- Nuestra vida marital fue más o menos estable, con los problemas que en cada matrimonio surgen, pero sin trascendencia. Asimismo he de manifestar a su Señoría, que en fecha 8 de febrero de 2000 mi esposa JOSEFINA CASTILLO BARRERA, abandonó mi domicilio conyugal, argumentando que ya estaba harta de pasar hambres a mi lado, que ella se iría a trabajar a Estados Unidos con sus hermanas, pese a mi oposición, ella salió de mi domicilio, dejándome a mis cuatro hijos a mi lado para irse al lado de su señora madre, que se ubica en la misma calle de Libertad sin número, en Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Santiago Tianguistenco, México, lugar en donde permaneció alrededor de unos veinte días, para después desaparecer, sin que nadie me pudiera dar razón de donde se encontraba, así han transcurrido más de dos años a la fecha de la separación de la Sra. JOSEFINA CASTILLO BARRERA y durante ese tiempo tampoco se ha preocupado por saber de mis menores hijos, quienes permanecen a mi lado en el domicilio ubicado en calle Libertad sin número, en Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Santiago Tianguistenco, México, testigos de ellos son los Sres. EMMA LARA RIVERA, IVAN CUEVAS LARA y EVA GONZALEZ ARZATE. Medida provisional. Solicito muy atentamente de su señoría tenga a bien decretar la custodia provisional de mis menores hijos AIDE, ABIGAIL, ALEXIS y MICHEL de apellidos CUEVAS CASTILLO, en el domicilio que se ubica en calle Libertad sin número, en la población de Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Santiago Tianguistenco, México, pues a últimas fechas, sus familiares de la Sra. JOSEFINA CASTILLO BARRERA me han manifestado que mi esposa tiene la intención de venir por mis menores hijos para llevárselos fuera del país y ante ese temor fundado, solicito se decrete a mi favor su custodia, a efecto de impedir que la demandada pueda cumplir con su cometido de llevarse de mi lado a mis menores hijos, quienes se encuentran en mi domicilio con las atenciones y cuidados que su señora madre no les ha dado durante más de dos años. En consecuencia, mediante auto de fecha diecinueve de febrero del año que corre, se ordenó el emplazamiento de JOSEFINA CASTILLO BARRERA, en términos del artículo 1.281 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber

a la referida demandada que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley que, en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de Lista y Boletín, debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra del presente edicto para todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, debiendo de hacer las publicaciones en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, con el término de treinta días a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3545.-27 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S. A.

JOSE SOCORRO GONZALEZ VARGAS, por su propio derecho, en el expediente número 161/2004-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapón, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 27, de la calle Sicomoros de la Colonia La Perla en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 15.90 metros con lote 11; al sur: 15.95 metros con lote 13; al oriente: 07.90 metros con lote 35; y al poniente: 07.60 metros con calle Sicomoros, con una superficie de 123.42 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1307-B1.-27 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.****REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de BEATRIZ GARCIA ESCOBEDO DE MERCADO Y PIPINO MERCADO DELGADILLO, expediente número 388/2001, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por auto de fecha dos de septiembre y diez de junio del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado en autos el cual se ubica en la casa marcada con el número 113 de la calle de Francisco Alonso Pinzón y terreno sobre el cual está construida que es el lote 53, de la manzana IV, primera sección del Fraccionamiento Unidad Residencial "Colón Echegaray", ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalneantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos y que alcanza el precio de avalúo por la cantidad de \$1'897,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para tal efecto las once horas del día veintisiete de octubre del año dos mil cuatro.

Los que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, en el periódico Milenio Diario, en el Boletín Judicial, en los Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal y de este Juzgado y así como por el C. Juez Exhortado en los sitios públicos de costumbre de dicha localidad, Receptorías Rentas y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez.- México, D.F., a 21 de septiembre de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Laura Alanis Monroy.-Rúbrica.

1780-A1.-5 y 15 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 482/99.  
SECRETARIA "B".

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del expediente número 482/99, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de SALVADOR VAZQUEZ OROZCO, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de dos de septiembre de dos mil cuatro, las doce horas del día veintisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble materia del juicio antes citado y consistente en el departamento número "E", ciento uno, que se encuentra en el conjunto de edificios identificado como tres (romano), entrada "E" y derecho de uso del cajón de estacionamiento número cincuenta y uno, que le corresponde del conjunto habitacional plurifamiliar en condominio, que se encuentra en proceso de construcción marcado con el número oficial cuatrocientos cuarenta y ocho, en Avenida Nacional, construido sobre la fracción uno (romano), resultante de la fusión y subdivisión de los terrenos denominados "Capellania A y B", "La Capellania C", "Camino Real D" y "El Pijito E", ubicada en el pueblo de Santa Clara Coatilla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalneantla, Estado de México y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y cantidad más alta de los avalúos correspondientes.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México, en el periódico de mayor circulación del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalneantla, Estado de México, así como en los lugares de costumbre del juzgado competente en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalneantla, Estado de México, México, D.F., a 7 de septiembre de 2004.-El C. Secretario "B" de Acuerdos, Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

1789-A1.-5 y 15 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 771/04, MARIA EUGENIA LOPEZ DE SILANES ESPINOSA Y MARIA EUGENIA ESPINOSA BRANIFF, promovieron Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la propiedad y posesión, que tienen respecto de un terreno rústico agrícola, ubicado en el paraje denominado Loma de Rodríguez, sito en la comunidad de Acatitlán, del municipio de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en once líneas del punto siete al punto dieciocho de: 8.389, 8.655, 4.850, 5.629, 20.080, 30.310, 40.605, 20.857, 12.018, 9.688 y 6.480 metros respectivamente, con camino de acceso; al noreste: en nueve líneas del punto dieciocho al punto veintisiete de 22.874, 9.848, 7.063, 8.862, 20.288, 11.264, 49.046, 19.448, y 35.372, metros respectivamente, con camino de acceso; al noroeste: en dos líneas, del punto veintisiete al punto veintinueve de 7.213 y 107.902 metros respectivamente, con propiedad y/o posesión del señor Ignacio Pastor, y al sur: en veintinueve líneas del punto treinta al punto seis de: 16.867, 14.065, 8.354, 11.097, 11.315, 23.314, 7.141, 1.861, 14.557, 26.942, 26.362, 29.533, 26.180, 7.429, 12.453, 37.307, 26.620, 25.505, 12.684, 8.368, 7.305, 9.993, 11.365, 19.110, 8.005, 3.389, 10.361 y 15.745, metros respectivamente, con propiedad y/o posesión de Martha Pérez Rubio, al oriente: en una línea del punto seis al punto siete de: 8.435 m con camino a Loma de Chihuahua, al poniente: en una línea del punto veintinueve al punto treinta de: 16.640 m con propiedad y/o posesión de Martha Pérez Rubio, con una superficie aproximada de: 17,623.725 m<sup>2</sup>, el cual adquirieron mediante un contrato privado de compraventa celebrado en fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, con el señor Felipe Nieves Gómez, desde la fecha que se señala, han estado y están en posesión las promoventes de dicho terreno, en concepto de propietarias, en forma pública, pacífica, continua de buena fe, dicho inmueble carece de antecedentes registrales, este inmueble se encuentra a nombre de las concursantes y al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales.

Por lo que el Juez Civil de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, ordenó citar a las personas que se crean con igual o mejor derecho, sobre el inmueble objeto del presente procedimiento por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la presente solicitud, que se publicarán por dos veces de dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que pasen a deducirlo en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a manifestar lo que conforme a derecho proceda.- Valle de Bravo, México, uno de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

3784.-12 y 15 octubre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 476/99.  
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JAVIER ANGUIANO DIEZ DE BONILLA E IRMA DOLORES GUTIERREZ BAEZ DE ANGUIANO, expediente número 476/99, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto de fecha seis de septiembre del año en curso, por medio del cual se ordenó subastar en PRIMERA ALMONEDA el inmueble ubicado en: casa número siete condominio "B" derecha, de la calle Rancho Piedras Negras, construida sobre el lote once de la manzana cincuenta del Fraccionamiento "San Antonio", en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción y que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en periódico "El Sol de México, Mediodía", mediando entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos en comento en la entidad que corresponde a la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad y que son los tableros del Juzgado de la entidad federativa, tableros de avisos de la Tesorería Municipal y en periódico de mayor circulación de la entidad, en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor más alto dictaminando que es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley.- Para la subasta se señalan las once horas del día veintisiete de octubre año en curso.- Atentamente: México, D.F., a 09 de septiembre de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

1780-A1.-5 y 15 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. REBECA RUIZ DE UGALDE.

NEMORIO HERNANDEZ DOMINGUEZ, en el expediente número 882/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote número 28 veintiocho, de la manzana 32 treinta y dos, Colonia General José Vicente Villada Tercera Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 215.00 m2, doscientos quince metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 veintinueve metros con cincuenta centímetros con lote 29 veintinueve; al sur: 21.50 veintinueve metros con cincuenta centímetros con lote 27 veintisiete; al oriente: 10.00 diez metros con lote 3 tres; al poniente: 10.00 diez metros con Calle 13 trece. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de junio mes del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1308-B1.-27 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dos de agosto y ocho de septiembre del año en curso, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. hoy su CAUSAHABIENTE SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JAVIER ROMERO DIAZ, expediente número 1061/96, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital, señaló las once horas del próximo veintisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado ubicado en Avenida Bosques de Contreras número cuarenta y uno - "B" casa triplex, planta intermedia (primer nivel), Fraccionamiento Bosques del valle, lote cuarenta manzana sesenta, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado en la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su debida publicación por dos debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico el Diario de México, México, D.F., a 27 de septiembre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

1789-A1.-5 y 15 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 753/04, MA. ELENA FLORES REYES, conocida también con el nombre de MARIA ELENA FLORES REYES, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, a efecto de acreditar la propiedad y posesión, que tiene respecto de un terreno y casa en él construida que se encuentran ubicados en la calle de Independencia, sin número, del municipio de Donato Guerra, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro líneas de 10.00, 6.50, 1.90 y 7.80 m con propiedad y/o posesión de Margarita Vega, al sur: 25.70 m con propiedad y/o posesión de Roberto Reyes Salguero, al oriente: en dos líneas: 23.80 y 5.10 m con propiedad y/o posesión de Roberto Reyes Salguero, y al poniente: 25.42 m con calle de Independencia, con una superficie aproximada de: 516 m2., el cual adquirió mediante un contrato privado de compra venta celebrado en fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve, con el señor ROBERTO REYES SALGUERO, desde la fecha que se señala, ha estado y está en posesión la promovente de dicho terreno, en concepto de propietaria, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, dicho inmueble carece de antecedentes registrales, este inmueble se encuentra a nombre de la ocurrente y al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales.

Por lo que el Juez Civil de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso ordenó citar a las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto del presente procedimiento, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la presente solicitud, que se publicará por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que pasen a deducirlo en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a manifestar lo que conforme a derecho proceda.- Valle de Bravo, México, a uno de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

3785.-12 y 15 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 2443/03-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN CARLOS DURAN LARA, Endosatario en Procuración de LUCRECIA MORALES LECHUGA en contra de EDUARDO DIAZ RODRIGUEZ Y MARIA ELENA DIAZ MARTINEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día dieciocho de Noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en este juicio, mismo que se encuentra ubicado en: Kilómetro 63 1/2, de la Carretera México- Toluca, perteneciente a la Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, es decir, en Paseo Tollocan oriente número ochocientos veinte, en Toluca, México; que mide y linda: al norte: 54.01 metros con Manuel Hernández ahora Paseo Tollocan; al sur: 54.01 metros con Macario Alcántara; al oriente: 16.41 metros con Calzada de Santa Ana, ahora Francisco I. Madero; al poniente: 16.41 metros con Amador Rivera, remate que se llevará a cabo tomando como precio la cantidad de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, mismo que fue fijado por el perito tercero en discordia, sirviendo como base para la formulación de posturas el que cubra las dos terceras partes del precio anterior para el caso de que se lo adjudique algún postor y en el supuesto de que el actor solicite la adjudicación, lo será el precio señalado anteriormente; edictos que deberán ser publicados por tres veces dentro del término de nueve días, mediando un término que no sea menor de siete días, anteriores a la fecha señalada para la celebración de la almoneda de remate; por consiguiente anunciense su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este Juzgado, a efecto de convocar postores. Dado en Toluca, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

3648.-5, 11 y 15 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 15/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DEL CARMEN TOPETE ESCORZA en contra de MARIA DE LOS ANGELES CRUZ ANGELES, se han señalado las catorce horas del día diecinueve de octubre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en autos, consistente en el bien inmueble ubicado en lote 12, de la manzana 48, de la zona tres, del Ejido de Santiago Tepalcapa II, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, convocándose postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal de la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, será postura legal cantidad antes indicada, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1805-A1.-7, 12 y 15 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

JACOBO RIVERO ALARCON, promueve por su propio derecho en el expediente 883/04, procedimiento judicial no contencioso inmatriculación, respecto del predio ubicado en la calle Jalisco sin número, en Santa María Ozumbilla, Tecámac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.00 colinda con calle; al sur: 30.00 colinda con barranca; al oriente: 48.00 m con Salvador Patiño y Eva Ezequiel Nolasco; al poniente: 13.00 con calle Salto del Agua, con superficie de 915.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, además fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, se expiden los presentes a los cuatro días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1823-A1.-12 y 15 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 768/04, RICARDO FUNTANET MANGE Y ERNESTO ALVAREZ MORPHY ALARCON, promovieron Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la propiedad y posesión, que tiene respecto de una fracción del lote de terreno número 410 del Club de Golf Avándaro, perteneciente a Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.474 m con Tristán Canales Najjar, al sur: 10.872 m con Tristán Canales Najjar; al oriente: 25.186 m con Tristán Canales Najjar; y al poniente: en línea curva en 49.407 m con Arroyo Afluente y que desemboca a la Laguna de Valle de Bravo a cargo de Comisión Nacional del Agua, con una superficie de: 730.880 m2, dicho terreno lo adquirieron mediante un convenio de cesión de derechos de fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve, hecho por el señor Tristán Canales Najjar, a los promoventes en copropiedad y por partes iguales sobre derechos posesorios y prescriptivos, desde esa fecha los ocurrentes han realizado actos de dominio respecto de la fracción de terreno descrito con anterioridad, mismo que han poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueños, por un lapso de cinco años ininterrumpidos, dicho inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la de este Distrito Judicial Propiedad.- Por lo que el Juez Civil de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil cuatro, ordenó citar que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto del presente procedimiento, por medio de edictos que contendrán una relación que se publicará por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que pasen a deducirlo los que a su derecho corresponda, en plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación.

Valle de Bravo, México, uno de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3808.-12 y 15 octubre.



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

**RAMON GALVEZ CHAVEZ.**

En el expediente número 763/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MARICELA HINOJOSA MEDINA en contra de HERIBERTO HINOJOSA PIÑA, RAMON GALVEZ CHAVEZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) Del C. Heriberto Piña Hinojosa la prescripción positiva por usucapión de un inmueble que se encuentra ubicado en la manzana quinta de Jiquipilco, México; B) Del C. Ramón Gálvez Chávez la prescripción positiva por usucapión de un inmueble que se encuentra ubicado en la manzana quinta de Jiquipilco, México, el cual se encuentra inscrito a nombre del demandado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, México, como lo demuestra con el certificado de inscripción que acompaña a su demanda; C) Del C. Tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, demanda la cancelación y tildación del asiento registral que aparece a nombre del C. Ramón Gálvez Chávez, por cuanto hace a las medidas y colindancias que más adelante se especifican; D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose para ello en los siguientes HECHOS: 1.- En fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis, celebró contrato privado de compraventa con el señor Heriberto Hinojosa Piña sobre un inmueble ubicado en la manzana quinta de Jiquipilco, como lo demuestra con el contrato privado de compraventa y que prueba la existencia del título el cual acompaña a su demanda, manifestando que desde esa fecha se encuentra en posesión de dicho terreno en forma continua, pública, ininterrumpida quieta y de buena fe, y a título de dueña y el cual tiene como medidas y colindancias la siguientes: al norte: 20.00 m con Hospital de Jesús; al sur: 20.00 m con Ramón Gálvez Chávez; al oriente: 20.00 m con Ramón Gálvez Chávez; y al poniente: 20.00 m con Guadalupe Álvarez, con una superficie de 400.00 metros cuadrados. 2.- Desde el día 17 de marzo de 1996 se encuentra poseyendo dicho terreno a título de dueña y poseedora por entrega física y material que le hiciera el señor Heriberto Hinojosa Piña, pero como se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del señor Ramón Gálvez Chávez, y al existir litisconsorcio con este es por ello que se ve en la necesidad de promover en la vía y forma propuestas y para que mediante sentencia debidamente ejecutoriada se ordene al Registrador se haga la cancelación de dicho asiento solo por cuanto hace a la superficie que se ha precisado. 3.- En virtud de que le corresponde al poseedor de buena fe de un inmueble que reúna los requisitos exigidos por la ley tiene derecho de promover juicio de usucapión en contra de quien aparezca como dueño en el Registro Público de la Propiedad y así mismo a efecto de señalar el acto que originó la posesión, este lo fue el día 17 de marzo de 1996 cuando se celebró el contrato de compraventa que acompaña, y el lugar donde se efectuó lo fue en la manzana quinta de Jiquipilco, México, interviniendo como compradora la actora y el señor HERIBERTO HINOJOSA PIÑA. 4.- El terreno motivo de este juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: partida número 8, sección 1a. fojas número 2, libro 1°, volumen 39, de fecha 26 de noviembre de 2002. 5.- Para efectos de la causa generadora que ha tenido sobre el inmueble motivo de este juicio lo es a partir del día 17 de marzo de 1996 señalando como acto legal que originó la misma la celebración del contrato privado de compraventa, celebrado entre la actora y el señor HERIBERTO HINOJOSA PIÑA en su calidad de vendedor y la actora en su calidad de compradora. En consecuencia el juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del demandado RAMON GALVEZ CHAVEZ, ordenó que se emplace al mismo, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este

H. juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

3670.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**CODEMANDADAS: FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A. Y GARMA CONSTRUCCIONES, S.A.**

En los autos del expediente marcado con el número 424/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA A. DEL CARMEN ESCALANTE GONZALEZ en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A. Y GARMA CONSTRUCCIONES, S.A., la parte actora demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote número uno, manzana treinta y uno, Fraccionamiento Valle Dorado, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 149.64 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.00 m con la calle Varsovia; al sur: en 9.72 m con fracción del lote dos; al oriente: en 16.02 m con la calle de Varsovia; y al poniente: en 16.00 m con el lote 50. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de las codemandadas FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A. Y GARMA CONSTRUCCIONES, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a las codemandadas antes citadas, los que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el local de este juzgado a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1792-A1.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 63/04-III, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN SERVANDO MENDEZ ARROYO, en contra de FERNANDO NICOLICH CHURON, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha siete de septiembre del año

en curso, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó emplazar a los demandados FERNANDO NICOLICH CHURON Y CARLOS ALBERTO QUIJADA VIDAL, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en días, en el Boletín Judicial del Estado de México, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del código procesal en cita, fijándose además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones y hechos:

#### PRESTACIONES:

A).- La declaración mediante sentencia definitiva ejecutoriada de que el promovente es el legítimo propietario del vehículo marca Chevrolet, tipo Monza, modelo 1998, color aluminio, con motor Hecho en México, número de serie 3GISE5439WS104458, con placas de circulación LRS-2162, del Estado de México.

B).- La rescisión del contrato de compraventa, celebrado en fecha dos de junio de dos mil dos, con FERNANDO NICOLICH CHURON, respecto del vehículo mencionado en la prestación anterior, operación de compra venta que se pactó en la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

C).- La restitución del vehículo mencionado en el inciso a de las prestaciones, tanto física como material, por parte de los demandados.

D).- El pago de daños y perjuicios mismos que se cuantificaran en sentencia definitiva.

E).- El pago de gastos y costas que emanen por la tramitación del presente juicio hasta su total solución.

#### HECHOS.

1.- Como lo acredita con la factura original número 11533, expedida por EXCELENCIA AUTOMOTRIZ DEL NORTE S.A. DE C.V. que es el ilegítimo propietario del vehículo marca Chevrolet, tipo Monza, modelo 1998, color aluminio, con motor Hecho en México, número de serie 3GISE5439WS104458, con placas de circulación LRS-2162, del Estado de México, como lo acredita con el anexo número uno, que acompaña a la demanda.

2.- En fecha dos de junio de dos mil dos, el promovente celebró contrato privado de compra venta con FERNANDO NICOLICH CHURON, respecto del vehículo mencionado en el hecho número uno, operación de venta que se pactó en la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y de los cuales se pactó que esta cantidad se pagaría a los veinte días a la fecha de la firma del contrato, para ello le hizo entrega de la citada unidad a su entera satisfacción, no entregándole los documentos originales ya que estos se darían en la entrega de la cantidad pactada, lo que se acredita con el anexo dos, siendo copias certificadas dado que el original se encuentra en resguardo y sometida a prueba dentro de la indagatoria número MET/111/2019/2002, en la Agencia del Ministerio Público adscrito al tercer turno de la ciudad de Metepec, Estado de México, por lo que una vez que se llevo a la fecha de vencimiento este no lo cubrió, por lo que en un principio me di a la tarea de buscarle en forma extrajudicial para que hiciera el pago o devolviera la unidad, a lo que en forma grosera manifestó que le hiciera como

quisiera que no pagaría, manifestación que expreso en su último domicilio, que esta ubicado en calle de José Vicente Villada número 39-1, en Santa Ana Tlapatlitlán, Municipio de Toluca, México, es por que solicita la rescisión del contrato de compra venta del vehículo indicado y descrito anteriormente, por incumplimiento en el pago de la unidad multicitada, siendo causas imputables al comprador, por ello mediante sentencia pide se declare rescindido el mismo. Una vez que como se ha expresado este abandono el domicilio que se menciona y por el momento ignora su paradero, a ello se emplaza a juicio por medio de edictos.

3.- Es el caso que el dos de agosto del año próximo pasado, estando el promovente en su domicilio, recibió una llamada telefónica en donde una persona del sexo masculino quien se identificó como CARLOS ALBERTO QUIJADA VIDAL, mismo que a la fecha se sabe que tiene en su poder el vehículo motivo del juicio, y que actualmente lo esta usando, si autorización a ello, ya que se le dejo en garantía y no para su uso personal, a esto manifestó que habia celebrado contrato de compra venta con FERNANDO NICOLICH CHURON, respecto de un vehículo marca Ford, Marquis año 1993, en el estado físico y mecánico que se encuentra y desde ese momento se que da en su poder de NICOLICH el auto antes mencionado y documentación original, haciéndose responsable desde hoy de los daños o robo de vehículo dejando en garantía el vehículo Monza 1998, gris, hasta el momento del pago de la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), pactados para el día tres de julio de dos mil dos, mismo documento que exhibió el señor CARLOS QUIJADA VIDAL, en el juicio ordinario civil, radicado en el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México, en el expediente número 548/2002, como se acredita con las copias certificadas del mismo, y dicho documento esta bajo el secreto de dicho juzgado, además de las manifestaciones vertidas en el mismo y situación que en el mismo se han expuesto, lo que se acredita con el anexo tres.

4.- Como es de apreciarse, FERNANDO NICOLICH CHURON, no cumplió con el contrato de compraventa celebrado, respecto al vehículo en cita, en consecuencia al no haber pagado la cantidad fijada como precio justo y valeadero, que estaba obligado a pagar en tiempo determinado y no efectuado, da origen a causas imputables a el comprador, es causa suficiente para que se rescinda el contrato citado por falta de pago en la fecha indicada, por otro lado, FERNANDO NICOLICH CHURON, no contaba con la autorización ni la facultad de disponer del vehículo de mi propiedad, descrito en el capítulo de prestaciones y hechos, dado a que nunca se le transmitió la propiedad del mismo, y solo se le dio el dominio y nunca se le autorizo para darlo en garantía, en tal situación no tenia facultad para llevar a cabo el contrato de compra venta con CARLOS ALBERTO QUIJADA VIDAL, este contrato de compra venta en la forma que lo realizaron, en su carácter de comprador y vendedor, no reúnen los elementos de validez. Dado que carece el comprador de los elementos de legitimación y capacidad para poderlo efectuar y la voluntad del que suscribe ya que nunca lo autorice e ignoraba de su existencia hasta que el mismo me dio conocimiento a todo ello se debe declararlo nulo y le sea devuelto el mismo por ser el legítimo propietario y al no realizarlo en forma voluntaria motivo por el cual acude a esta autoridad a demandarlos en la forma y vía propuesta. Es por lo que solicita sea emplazado a juicio el señor CARLOS ALBERTO QUIJADA VIDAL, quien tiene su domicilio ubicado en la calle de Cerrada de Ex Hacienda San Jorge 1-A casa número 9, Fraccionamiento San Jorge, en San Mateo Oxtotitlán, en Toluca, México, dado que la sentencia que se tenga a bien dictar en este juicio le cause perjuicio y efectos legales ha que haya lugar.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día veinte de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rubrica.

3674.-6, 15 y 26 octubre.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O

En los autos del expediente número: 04/04, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ANTONIO ARIZMENDI OCAMPO en contra de NORMA LETICIA GUERRERO RUIZ, la parte actora demanda, la prescripción adquisitiva (Usucapión) respecto del inmueble ubicado en el lote treinta y seis, vivienda B, Módulo treinta y seis, en la Hacienda de Boreje, Primer retorno, Municipio de Metepec, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.15 metros y colinda con módulo 36 B; al sur: 7.15 metros y colinda con Módulo 37 B; al oriente: 7 metros y colinda con patio de servicio propio; al poniente: 2.20 metros, 2.40 metros, 2.40 metros y colinda con área común y estacionamiento, módulo 36 A y 37 B, con una superficie total de 50.05 metros, además la cancelación que se ordene realizar de la inscripción precisada al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio; la inscripción y anotaciones respectivas que se ordenen realizar, bajo los antecedentes realizados al Registrador Público de la Propiedad, así como los gastos y costas que el presente juicio cause.

En base a los siguientes hechos:

1.- Con fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos celebre de buena fe contrato privado de compraventa, con el señor MANUEL ARMEAGA TRIGOS como "vendedor" y el suscrito como "comprador" respecto del predio que se precisa en el contrato translativo de Dominio que adjunto al presente marcado con el número uno; el que anuncio como prueba y que constituye el justo título de la causa generadora de la posesión que tengo y disfruto desde hace más de once años sobre el inmueble precisado ejerciendo su pleno dominio; en concepto de propietario y en forma Pacífica, Continua y Pública.

2.- El inmueble al que me refiero en el hecho anterior, en forma correcta se ubica e identifica como lote 36 (treinta y seis), vivienda B, en la calle Primer Retorno Hacienda de Boreje; Municipio de Metepec, México y perteneciente al distrito Judicial de Toluca; México cuyas medidas y colindancias son: al norte: 7.15 m (siete punto quince metros) y colinda con módulo 35 B (treinta y cinco), al sur: 7.15 m (siete punto quince metros) y colinda con módulo 37 B (treinta y siete), al oriente: 7.00 (siete metros) y colinda con patio de servicio propio, al poniente: 2.20 m (dos punto veinte metros) y 2.40 (dos punto cuarenta metros) con área común y estacionamiento modulo 36 A (treinta y seis) y 36 B (treinta y seis).

3.- Al celebraren contrato de Compra Venta que acompañó de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos, el suscrito recibí materialmente y por ende entre en la posesión, sobre el inmueble precisado, misma que reitero, tengo y disfruto desde ese día en concepto de propietario de buena fe, en forma pacífica, continua y pública.

4.- Del contrato de Compra venta, que anuncio como prueba adjunto al presente marcado con el numeral uno, deriva a mi favor la posesión originaria que me corresponde sobre el inmueble precisado y sobre el que ejerzo actos de pleno título de dominio y disposición; documento traslativo que constituye también el justo título, con el que se acredita y debe tenerse la presunción, que tal posesión he venido disfrutando con el derecho a ello de buena fe, y en concepto de propietario de tal inmueble y seguramente satisface uno de los requisitos que para prosperar la Usucapión que reclamo, se exige por la Ley de la materia.

5.- Como he señalado la posesión que tengo hasta ahora, del inmueble objeto de la usucapión que promuevo, la adquirí sin violencia alguna desde el día cinco, de marzo de mil novecientos noventa y uno, en que celebre con el señor MANUEL ARMEAGA

TRIGOS, el contrato de Compra Venta referido de tal posesión la he seguido disfrutando en concepto de propietario y en forma PACÍFICA desde entonces toda vez que en modo alguno, se me ha perturbado en los derechos que en tal sentido me corresponden, ni judicial, ni extrajudicialmente por persona que pudiera considerarse con derechos iguales o mejores que el suscrito.

6.- El requisito que se exige para la procedencia de la usucapión consiste en el disfrute de la posesión, lo que de manera continua en el particular, se encuentra satisfecho, ya que en modo alguno se ha afectado de la posesión que disfruto, que la misma ni le ha dejado, ni cedido tampoco se ha destruido o, perdido el inmueble, ni quedado excluido del comercio y no existe resolución judicial mediante la que se me haya condenado a su pérdida tampoco he sido despojado ni demandado en reivindicación tampoco existe decreto de expropiación sobre el inmueble objeto de esta usucapión, tenido el suscrito el pleno ejercicio de mis derechos sobre el inmueble precisado como seguramente lo habrá de considerar su señoría; al valorar en su conjunto e individualmente todos y cada uno de los medios de prueba que se reciban en el procedimiento, contándose entre ellos las documentales que acompaño al presente numeradas con los numerales; uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once.

7.- La forma pública en concepto de propietario en que poseído tengo la posesión del inmueble del que pretendo se declare la Usucapión en mi favor, se denota y se puede acreditar, conforme al disfrute que de la misma es ampliamente conocida, tanto por los vecinos del Fraccionamiento Rincón Colonial, en donde se encuentra ubicado el inmueble, como por todas aquellas personas que me reconocen como su propietario; así como por las autoridades locales constituidas tal como se desprende de la documental marcada con el numeral dos que Adjunto como prueba.

8.- Como antecedente, considero oportuno precisar que tal como se consigna en las declaraciones del Contrato referido, al otorgar el mismo señor MANUEL ARMEAGA TRIGOS, manifestó ser propietario del precisado inmueble; por haberlo adquirido de la señora NORMA LETICIA GUERRA, pero que carecía de Escrituras Públicas, circunstancia que no me pareció un inconveniente para que entre nosotros celebráramos tal operación translativa de dominio; en razón de confiar en la buena fe del citado señor y por que el suscrito lo conocía desde años anteriores, al igual que otras personas vecinas del Fraccionamiento Rincón Colonial, como propietario del inmueble que me vendió, además de que quedaba obligado en términos de la Cláusula Décima del mismo contrato.

9.- Con la certeza de que se encuentran satisfechos los requisitos exigidos por la ley de la materia, para que puedan declararse por su señoría, que ha operado a mi favor la Acción Real sobre Preinscripción Adquisitiva (usucapión) como medio jurídico de adquirir la propiedad del inmueble que ha precisado, es que acudo en esta vía y forma, reclamando las prestaciones señaladas en el proemio de este escrito mismas que demando de la señora NORMA LETICIA GUERRA RUIZ, por estar legitimada pasivamente para ello, conforme se desprende de la certificación de inscripción que acompaño al presente marcada con el numeral tres y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México; quien deberá cumplimentar la resolución que en este asunto se pronuncie.

Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días

contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3679.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXP. No. 588/2004.

DEMANDADO: AURELIO CASTILLO GRANDE Y FELIPA ORDAZ DE CASTILLO.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

FRANCISCO CASTILLO ORDAZ, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, manzana 183, de la calle Feria de las Flores, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 7; al sur: 17.00 metros con lote 9; al oriente: 8.95 metros con lote 30; al poniente: 8.95 metros con calle Feria de Las Flores; con una superficie total de 152.15 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1348-B1.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 514/2004.

C. CRISPIN AVILA DE LA ROSA.

GERONIMA GUTIERREZ OSORIO, le demanda en la vía ordinaria civil: lo siguiente: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en virtud de satisfacerse la causal prevista en la fracción XIX del artículo 2.134 del Código Civil vigente en el Estado de México; b).- La declaración Judicial de la liquidación de la sociedad conyugal formada con motivo de su matrimonio que quedará disuelto para los efectos legales a que haya lugar; c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento; apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía de igual manera se le requiere señale domicilio donde puede oír y recibir

notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, Estado de México, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1349-B1.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

RUPERTO TREJO.

Se le hace saber que en este juzgado se sigue el juicio ordinario civil, bajo el expediente número 341/2004, promovido por UNION DE OBREROS, EMPLEADOS Y CAMPESINOS DE MEXICO, A.C., en su contra, en relación a las siguientes prestaciones: A.- La declaración a su favor que ha adquirido la propiedad y dominio del inmueble que formó parte del Rancho de la Colmena, ubicado en los límites del municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, por la vía de usucapión, esto es por prescripción positiva, inmueble que inicialmente contó con una superficie de cinco hectáreas y actualmente tiene 8,506.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 57.87 m con propiedad privada; al sur: 57.87 m con propiedad privada; al oriente: en 147.00 m con barranca; y al poniente: 147.00 m con Avenida Juárez, toda vez que 41,494 metros cuadrados se vendieron con anterioridad. B.- Como consecuencia de la declaración anterior ordenar al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán que inscriba a nombre de la actora la referida propiedad en el asiento y libro correspondiente. C.- El pago de los gastos y costas que origine el juicio, basándose en los siguientes.

**HECHOS.**

1.- En fecha once de marzo de 1995, la UNION DE OBREROS, EMPLEADOS Y CAMPESINOS DE MEXICO, A.C., celebró contrato privado de donación con la señora ENCARNACION ALBARES ZUÑIGA, esta como donante, respecto del inmueble que se describe en líneas que anteceden, teniendo desde esa fecha la posesión material y jurídica del mismo, poseyéndolo ininterrumpidamente en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública. 2.- La superficie del predio inicialmente se pactó en cinco hectáreas y actualmente cuenta con 8,506.89 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se indicaron con anterioridad. 3.- Desde que fue adquirida por la promovente, dicho inmueble lo posee en forma pacífica, desde el inicio y en el tiempo de posesión, no ha mediado violencia alguna para ejercer la misma, ni se ha planteado por parte de tercero acción alguna. 4.- La posesión ha sido continua por parte de la promovente desde el 11 de marzo de 1995, además de ser pública, pacífica y en concepto de propietario. 5.- Atento el tiempo transcurrido y con el fin de obtener título legal que permita la libre disposición del multireferido inmueble y del cual tiene la posesión la referida UNION DE OBREROS, EMPLEADOS Y CAMPESINOS DE MEXICO, A.C., por lo que se ven en la necesidad de intentar en su nombre el presente juicio con el objeto de que la sentencia que se dicte le sirva de título de propiedad, la cual deberá de inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. 6.- Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de RUPERTO TREJO. Asimismo se demanda en el presente juicio a ENCARNACION ALBARES ZUÑIGA y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE TLALNEPANTLA Y ATIZAPAN.

Y se les hace saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial como lo establecen los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en uno de circulación diaria y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

1792-A1.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado en este Juzgado, bajo el número 434/2004-2, ALEJANDRA BARRERA PEREZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil (reivindicatorio), en contra de MA. DEL CARMEN RAMIREZ MARROQUIN, reclamándole las siguientes prestaciones: del inciso A).- La declaración por sentencia ejecutoriada, en el sentido de que la actora es propietaria del inmueble ubicado en el Edificio M, Departamento 202, Avenida Paseo de Ferrocarril del Conjunto Habitacional Ferrocarril número 95, en Los Reyes Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; del inciso B).- La entrega que deberá hacer la demandada del inmueble citado en el inciso A) que antecede, por sus frutos y accesiones, del inciso C).- El pago de daños y perjuicios ocasionados por la invasión del inmueble por parte de la demandada y hasta en tanto se le ponga en posesión a la actora nuevamente del mismo, el cual se cuantificará en ejecución de sentencia; del inciso D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Previa las formalidades del caso, por auto de fecha veinte de septiembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a la demandada MA. DEL CARMEN RAMIREZ MARROQUIN, por edictos, en términos del artículo 1.181 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que debe presentarse en el local de este Tribunal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento, que si transcurrido dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndose las ulteriores notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial. Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, otro de mayor circulación en esta Ciudad; así como el Boletín Judicial. Se expide a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

3675.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ Y BENIGNO BAZA CARBAJAL.

JOSEFINA ESPINOSA GERMAN, por su propio derecho, en el expediente número 549/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en la manzana 20, lote 25, Colonia Estado de México, Ciudad

Nezahualcóyotl, Estado de México, que también se identifica como Calle 19, número 29, Colonia Estado de México en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 26; al sur: 21.50 metros con lote 24; al oriente: 10.00 metros con lote 4; y al poniente: 10.00 metros con Calle 19; y con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos comparezcan en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quede a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación. Así como las copias de traslado al demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

3678.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

HERNAN RODRIGUEZ PEREZ, ADOLFO RODRIGUEZ CABELLO, ISIDRO RODRIGUEZ RECIO, LIC. ANTONIO RIVAPALACIO, FERNANDO GARCIA, así como a las morales INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. y a la señora MARIA GUADALUPE TOSTADO RAMIREZ.

DIEGO ALVARADO HERNANDEZ, en el expediente número 816/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la prescripción positiva, respecto del lote de terreno número quince, de la manzana once, de la Sección Primera, del Fraccionamiento Jardines de Guadalupe de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote número 17; al sur: 20.00 metros con lote 13; al oriente: 7.00 metros con calle Victoria; al poniente: 7.00 metros con lote 14, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad y en la Ciudad de México, Distrito Federal. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Aveino.-Rúbrica.

1347-B1.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

CARLOS MONTES DE OCA Y FRANCISCO MONTES DE OCA.

Expediente número 166/2004.- GUADALUPE RAMÍREZ DE PEREZ, demanda ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, juicio ordinario civil sobre usucapón, respecto de una fracción del predio denominado "Popo Park, Fracción C", ubicado en el Municipio de Atlautla, Estado de México, con una superficie aproximada de 312.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 metros y linda con lote 11; al sur: 24.00 metros y linda con lote 13; al oriente: 14.00 metros y linda con calle Ferrocarril Interoceánico; y al poniente: 12.00 metros y linda con calle Ventorrillo o Factor. Haciéndole saber que deberá comparecer dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que la represente, se seguirá el procedimiento y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, en el Boletín Judicial y fíjese en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo de la citación. Dado en Amecameca, Estado de México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

3681.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MARIO HUMBERTO ORTIZ ACOSTA Y ADRIANA ORTIZ ACOSTA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 230/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapón), en contra de ENRIQUE MAGAÑA NEGRETÉ, respecto del inmueble ubicado en: lote 06, manzana 2, Sección 3 "A", Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 5; al sur: 15.00 metros con lote 07; al oriente: 08.00 metros y con calle (hoy conocida como Calle Sur 10); y al poniente: 08.00 metros con lote 24; el cual fue adquirido por contrato de sesión de derechos de fecha 02 de enero de 1996, con JULIA JUAREZ BAUTISTA en su carácter de apoderada de ENRIQUE MAGAÑA NEGRETÉ y quien suscribe adquirió dicho inmueble por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue entregada el día en que se celebró el contrato, del cual quien suscribe tomó posesión del mismo en la misma fecha siendo esta

de manera pacífica, pública, de buena fe, continua, en calidad de dueño, encontrándose al corriente de los pagos de impuestos y contribuciones que origina el mismo inmueble objeto del presente. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a ENRIQUE MAGAÑA NEGRETÉ, con fundamento en el artículo 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a doce de agosto del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

3681.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA. SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 292/2002-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOCORRO JUAREZ ENGALLO en contra de NOEMI ROSARIO FLORES, en cumplimiento al auto de fecha uno de octubre del año en curso, se señalaron las trece horas del día diez de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de la parte alícuota que le pertenece a la demandada NOEMI ROSARIO FLORES, respecto del inmueble ubicado en: la calle Atlaltunco, número noventa y seis, solar ciento ochenta, manzana diecisiete, Colonia San Miguel Tecamachalco, Naucalpan, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 490, volumen 44, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco; mismo que mediante sentencia de fecha cinco de septiembre del dos mil dos, dictada por el Juez Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, en el expediente número 171/97, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora RAMONA AVELINO FLORES y promovido por FIDEL FLORES AVELINO, le fue adjudicado a NOEMI ROSARIO FLORES, FIDEL, MARTHA, PAULA Y JOSE de apellidos FLORES AVELINO, en copropiedad y en términos del proyecto partitorio exhibido en dicho expediente. La venta judicial se llevará a cabo en la cantidad de \$315,600.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) de acuerdo a los avalúos rendidos en autos, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el diario de mayor circulación en la entidad, debiendo mediar no menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda de remate del bien inmueble indicado anteriormente, los que se expiden a los seis días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

3753.-11, 15 y 21 octubre.

**JUZGADO 8° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualc6yotl, con residencia en Los Reyes La Paz, M6xico, se radic6 un juicio ejecutivo mercantil, bajo el expediente n6mero 772/2000, promovido por EDUARDO PEREZ ALDACO en contra de ERNESTO MARTINEZ GONZALEZ, en cumplimiento al auto de fecha treinta de septiembre del a6o en curso, se convocan postores para la primera almoneda y p6blica subasta, que se llevar6 a cabo en el local de este juzgado, a las nueve horas (9:00) del d6a tres (3) de noviembre del a6o dos mil cuatro 2004, remate en primera almoneda y p6blica subasta de la caldera marca CE-RREY, S.A., caldera 1T contrato n6mero P-1174 con capacidad de trescientos caballos de fuerza, con n6mero de matr6cula 1437, serie n6mero 1031T, construida en mil novecientos ochenta y cinco, de tres cuartos de pulgada, para alta resistencia de presi6n, por lo tanto, publ6quense los edictos correspondientes por tres (3) veces dentro de tres (3) d6as en la GACETA DEL GOBIERNO en un peri6dico de mayor circulaci6n en esta localidad, en la tabla de avisos de este juzgado y en las oficinas de Receptor6a de Rentas en este municipio y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicaci6n en la GACETA DEL GOBIERNO, en un peri6dico de mayor circulaci6n en esta localidad, en la tabla de avisos de este juzgado y en las oficinas de Receptor6a de Rentas de esta ciudad, por tres veces dentro de tres d6as, se expide en Los Reyes La Paz, Estado de M6xico, a los seis d6as de octubre del a6o dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-R6brica.

3831.-13, 14 y 15 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente n6mero 672/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA EVA BECERRA, por su propio derecho, en contra de OSCAR GIL MORALES, el Juez Interino del Juzgado Tercero Civil de Cuant6a Menor de Toluca, M6xico, Licenciado ENRIQUE MEJIA JARDON, seal6 las doce horas con treinta minutos del d6a nueve de noviembre del a6o dos mil cuatro, para que se realice la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- Una sala de tres piezas, color beige floreada, con molduras de madera, en regulares condiciones de uso, valuada en la suma \$1,650.00 (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL). 2.- Un librero en color natural, con cuatro cajones, con entrepa6o de 1.20 m de ancho por 2.00 m de altura aproximadamente, valuado en la cantidad de \$660.00 (SEISCIENTOS SESENTA PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL). 3.- Un televisor marca Toshiba, de 21" aproximadamente, modelo CF1927B, serie 30505035, con control remoto sin marca, sin t6pa de pilas No. CT-9669, valuada en la cantidad de \$1,100.00 (UN MIL CIEN PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL). 4.- Una video cassettera marca Sony, Super Betamax, serie 934816, modelo SL-55, sin comprobar su funcionamiento, valuada en la cantidad de \$385.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL). 5.- Dos sillas de madera, color natural en su base y respaldo tres tabillas, valuadas en la cantidad de \$440.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CERO CENTAVOS). 6.- Un ropero color caf6, con seis cajones y dos puertas corredizas, con un espejo de 0.90 m de altura por 0.30 m de ancho aproximadamente, el ropero de 1.80 m de altura por 2.00 m de ancho aproximadamente, valuado en la cantidad de \$1,210.00 (UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CERO CENTAVOS). 7.- Un tocador color caf6 con siete cajones, con

dos puertas de la parte superior, dos cajones con seis entrepa6os, el espejo tiene 1.00 m de altura por 0.70 m de ancho aproximadamente, valuado en la cantidad de \$660.00 (SEISCIENTOS SESENTA PESOS CERO CENTAVOS). 8.- Un centro de entretenimiento de triplay color caf6 con dos puertas corredizas, con tres entrepa6os, valuado en la cantidad de \$330.00 (TRESCIENTOS TREINTA PESOS CERO CENTAVOS).

Valuaci6n que da un total de \$6,435.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fueron valuados bienes descritos, en consecuencia, an6nciese su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres d6as en el peri6dico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de M6xico, as6 como en el Bolet6n Judicial por una sola vez, as6 como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo no menor de siete d6as entre la fijaci6n del 6ltimo edicto y la fecha de la almoneda. Conv6quese postores para tal efecto, haci6ndoles saber que la postura legal es la que cubra el importe fijado en el aval6o que sirvi6 de base para este remate.- Notif6quese personalmente a la parte demandada en el domicilio sealado en los autos, el presente proveido para los efectos legales a que haya lugar.- Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de M6xico, a los seis d6as del mes de octubre del a6o dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Sergio Nervis V6zquez.-R6brica.

3819.-13, 14 y 15 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 924/2002.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuant6a Menor de Texcoco, M6xico, sigue el se6or AURELIANO ELEAZAR AGUILAR PEREZ, en contra de SILVIA TELLEZ LOPEZ, el Juez del Conocimiento seal6 las diez horas del d6a veintisiete de octubre del a6o dos mil 2004 mil cuatro, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate de los bienes embargados en este juicio, consistentes en: Un modular marca Fisher MC-615, doble casetera, modelo 533847, tomamesa, dos bocinas, funcionando en mal estado de uso, un modular marca Centory AMC-540, tomamesa, doble casetera (una se encuentra rota) en mal estado de uso, modelos ambos completamente desfascados, una televisi6n marca Phillips, 14 pulgadas, sin modelo, a color, serie M14C60176Z, sin probar funcionamiento, una televisi6n LG, 19 pulgadas aproximadamente, pantalla plana, modelo RP21FB32, serie 302RM20673, control remoto, en regular estado de uso, un refrigerador marca Mabe, de 1.20 cm. De alto, color beige, modelo AB-071, serie 8481434, funcionando en mal estado de uso, procedi6ndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres d6as en el peri6dico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de M6xico, y en la tabla de avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de tres d6as, sin que medien menos de siete d6as entre la 6ltima publicaci6n del edicto y la almoneda. Convoc6ndose a postores, siendo postura legal la que cubra el importe del aval6o que sirvi6 de base para el remate por la cantidad de \$5,752.00 (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia, proceda el ejecutor en funciones de notificador adscrito a este Juzgado a realizar la publicaci6n respectiva.

Publ6quese por tres veces dentro de tres d6as en el peri6dico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, anunci6ndose la venta del bien antes descrito.- Texcoco, M6xico, treinta de septiembre del a6o dos mil cuatro.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Del6a Garc6a Benitez.- R6brica.

1396-B1.-13, 14 y 15 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 758/2002.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MARCO ANTONIO HERRERA SIERRA PARTIDA, la C. juez dictó un auto que en lo conducente a la letra dice. México, Distrito Federal, a diez de septiembre del año dos mil cuatro... Agréguese a la sección de ejecución el escrito de la C. MARIA JOSE JUNCO CALZON, apoderada de la parte actora, como lo solicita se señalan las once horas con treinta minutos del día veintisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el presente juicio, respecto de la casa ubicada en el número 11, de la calle Planta Santa Rosa y terreno que ocupa el lote número 2, manzana 6, sección 10, Colonia Electra, también conocido como Electra Viverolandia, en Tlalnepanitla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, en virtud de que el inmueble embargado se ubica fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Tlalnepanitla, Estado de México para que por su conducto se publiquen edictos en los términos antes precisados, en el tablero de avisos del juzgado de su localidad, en la oficina recaudadora de impuestos correspondiente y en el periódico local que designe el juez exhortado, a quien se le faculta para acordar porciones pendientes a dar cumplimiento al exhorto. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigesimo Noveno de lo Civil, Licenciada Florencia Rauda Rodríguez, quien actúa ante la fe de su C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

1789-A1.-5 y 15 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 836/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RODOLFO VELAZQUEZ MARTINEZ en contra de C. JESUS MONTES MARTINEZ, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día quince de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un Jeep Wrangler, color gris oscuro, con placas de circulación LNT 3391 del Estado de México, con número de identificación 1J4FA29PXYP7, con pintura en buen estado, con calaveras en buen estado, y las delanteras estrelladas del lado derecho, con salpicaderas en regular estado, con un raspón en la defensa trasera del lado izquierdo, con dos puertas, con llantas en media vida, con una llanta de repuesto colocada en el lado trasero, con interior color negro, con asientos color gris con rombos en colores, en regular estado de uso, con parabrisas en buen estado, con vidrios en buen estado, con espejos laterales en regular estado, se dice con transmisión automática doble tracción, con radio AM/FM, con CD en buen funcionamiento, con antena en regular estado.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este juzgado, convóquese postores y cítese acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días. Toluca, México, uno de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

3829.-13, 14 y 15 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 259/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NANCY GUADALUPE CORTE PICHARDO en contra de JORGE CELIS TERAN, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, Estado de México, por auto dictado en fecha uno de octubre del año dos mil cuatro, señaló las doce horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en autos y los cuales son: 1.- Un televisor marca Toshiba de aproximadamente veintidós pulgadas, a color, con antena de conejo, con número de modelo CF dos, cero, cinco, cinco, A, y serial número cinco, uno, cuatro, uno, tres, cinco, seis, cero, sin probar su funcionamiento, con control remoto, sin marca, con número uno, tres, CX-A. 2.- Un horno de microondas marca General Electric, color blanco con número de modelo je seis, tres, cinco, ww cero, cuatro, código de barras sin número, tres, cinco, uno, tres, cinco, ocho, cinco, ocho, cero, cero, en regular estado de uso sin probar su funcionamiento, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS/100 MONEDA NACIONAL) en que fueron valuados, por lo tanto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Conste.-Secretaria, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1835-A1.-13, 14 y 15 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 745/187/04, JOSEFA GARRIDO SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Mogote, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 88.95 m con Julio Martínez, al sur: 71.71 m con Abundio Garrido, al oriente: 134.36 m con Martínez Garrido Juana y Martínez Alcántara José, al poniente: 33.40 y 111.60 m con Aurelia Martínez. Superficie de: 9,750.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3693.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 746/188/04, FRUMENCIO CISNEROS OBREGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Octeyuco, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 37.80 m con Graciela Lugo Cruz, al sur: 37.65 m con Carretera San Lorenzo Jilotepec, al oriente: 69.60 m con Lucrecia Lugo Cruz, al poniente: 61.60 m con calle. Superficie de: 2,457.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3693.-7, 12 y 15 octubre.



Exp. 747/189/04, ANGELA CISNEROS OBREGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Octeyuco, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.80 m con Graciela Lugo Cruz, al sur: 30.65 m con Carretera San Lorenzo Jilotepec, al oriente: 61.80 m con calle, al poniente: 61.60 m con Eduardo Miranda y Juan Cisneros Mendoza. Superficie de: 1,888.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 5 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3693.-7, 12 y 15 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 5174/352/04, SALVADOR DE LA CRUZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Trabajo s/n, casi esquina Carretera México, Texcoco, Col. Carlos Hank González, en el Municipio de Los Reyes La Paz y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.70 m con propiedad privada; al sur: 123.65 m con Avenida del Trabajo; al oriente: 84.75 m con propiedad privada, haciendo un norte de 47.00 m, haciendo un oriente de 77.25 m con Arturo Siqueiros Lorca y María del Carmen de la Torre Escobedo; al poniente: 133.20 m con José Ortiz, haciendo un norte de 13.95 m, haciendo un poniente de 13.00 m con José Ortiz, haciendo un norte de 25.60 m haciendo un poniente, de 8.60 m con carretera México Texcoco. Superficie de 9,415.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 6 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1352-B1.-7, 12 y 15 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 8722-335-04, C. ISIDRO ESPINDOLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Cocotitlán, Municipio de Cocotitlán, Distrito de Chalco, predio denominado "Cerro del Pueblo", que mide y linda: al norte: 22.35 m con Guadalupe Galicia Cañero; al sur: 23.12 m con Crispina Galicia Cañero; al oriente: 20.43 m con calle Aguila; al poniente: 20.20 m con Antonia Aguilar Guzmán. Superficie aproximada de 461.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8721-332-04, C. JOSE MOSQUEDA IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Monte s/número, en el poblado de Sta. Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Las Calandrias", que mide y linda: al norte: 27.00 m con Hermila Parrado Lobaco; al sur: 29.50 m con Walbeto Santillán Valdívila; al oriente: 32.60 m con Anastasia Páez Alfaro; al poniente: 27.70 m con camino al monte. Superficie aproximada de 851.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8720-331-04, C. ADELAIDO SALAZAR FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gabriel Ramos Millán, en el poblado de Pahuacán, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.80 m con Miguel Flores Durán y 10.00 m con María Durán López; al noroeste: 5.00 m con calle Gabriel Ramos Millán; al sur: 28.00 m con Epifanio de la Rosa; al oriente: 150.50 m con Manuel Ramírez Sánchez y 2.00 m con María Durán López; al poniente: 153.50 m con Juana Páez. Superficie aproximada de 4,320.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8719-337-04, C. DOLORES RODRIGUEZ LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 14, No. 409, Mza. 64, lote 12, entre calles Oriente 4 y 5, en la Colonia Jardín, Municipio de Valle de Chalco Sol., Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.75 m con Arnulfo Pichardo Francisco; al sur: 8.75 m con calle Sur 14; al oriente: 19.00 m con Gabriel de León Zapate; al poniente: 19.00 m con Julián Chávez Ramírez. Superficie aproximada de 166.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8717-328-04, C. MARCOS HERNANDEZ JAEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes s/n, en el poblado de Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "El Estanco", que mide y linda: al norte: 48.00 m con Andrés Hernández Jaén, Gerardo Hernández Jaén y Antonio Hernández Jaén; al sur: 45.70 m con Juana Cabrera Jaén, Federico Jaén Alvarado y Baltazar Jaén Alvarado; al oriente: 26.90 m con calle Insurgentes; al poniente: 28.70 m con Germán Hernández Onofre. Superficie aproximada de 1,302.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8716-329-04, C. GUILLERMINA RIOS LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, entre Aldama e Insurgentes, en el poblado de Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire,

Distrito de Chalco, predio denominado "Tlaxalaquilpa", que mide y linda: al norte: 13.50 m con Camela Galván; al sur: 13.50 m con calle sin nombre; al oriente: 22.00 m con Guillermina Ríos Lara; al poniente: 22.00 m con Guillermina Ríos Lara. Superficie aproximada de 297.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8718-330-04, C. MARTIN MORA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Emiliano Zapata s/n, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 21.00 m con Juana Mora Hernández; al sur: 21.00 m con María de Lourdes Mora Hernández; al oriente: 10.00 m con calle Cerrada Emiliano Zapata; al poniente: 10.00 m con Armando Arenas Avila. Superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 08786-382-04, C. MA. TERESA CHAVEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Zacapa", que mide y linda: al norte: 12.60 m con Aldegunda Estrada López; al sur: 12.60 m con Marcelo Chávez Álvarez; al oriente: 8.50 m con servicio de paso; al poniente: 8.50 m con Luis Zúñiga. Superficie aproximada de 107.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 08784-383-04, C. GUILLERMINA VALDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia No. 3-B, en el poblado de San Juan Coxtocan, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Cuatoico", que mide y linda: al norte: 7.50 y 14.00 m con Victoria Irma López Miranda; al sur: 20.00 m con Teresa Frias; al oriente: 15.00 m con Avenida Independencia; al poniente: 03.70 m con Victoria Irma López Miranda y 9.50 m con Fidel Hernández. Superficie aproximada de 320.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 08776-377-04, C. TERESA ARTEAGA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Chinconqueáhuac s/n, en el poblado de San Mateo Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Xaltepec", que mide y linda: al norte: 19.60 m con Luis Arteaga Barrera; al sur: 21.50 m con María Luisa Arteaga Barrera; al oriente: 08.40 m con camino a Chinconqueáhuac s/n; al poniente: 08.00 m con Armando Avila. Superficie aproximada de 168.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 08775-378-04, C. LUIS ARTEAGA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Chinconqueáhuac s/n, en el poblado de San Mateo Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Xaltepec", que mide y linda: al norte: 18.00 m con Ma. de los Angeles Hernández Manújano; al sur: 19.50 m con Teresa Arteaga Barrera; al oriente: 46.50 m con camino a Chinconqueáhuac; al poniente: 07.80 m con Armando Avila; al noroeste: 32.00 m con Armando Avila. Superficie aproximada de 717.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 08774-379-04, C. MARIA LUISA ARTEAGA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Chinconqueáhuac s/n, en el poblado de San Mateo Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Xaltepec", que mide y linda: al norte: 21.50 m con Teresa Arteaga Barrera; al sur: 23.40 m con Gustavo Arteaga Barrera; al oriente: 09.35 m con camino a Chinconqueáhuac; al poniente: 08.35 m con Armando Avila. Superficie aproximada de 198.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 08777-380-04, C. GUSTAVO ARTEAGA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Chinconqueáhuac s/n, en el poblado de San Mateo Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Xaltepec", que mide y linda: al norte: 23.40 m con María Luisa Arteaga Barrera; al sur: 30.75 m con Armando Avila; al oriente: 18.70 m con camino a Chinconqueáhuac; al poniente: 03.30 m con Armando Avila. Superficie aproximada de 297.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 08778-373-04, C. FERNANDO HERRERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 40.00 m con la señora Susana García Díaz; al sur: 40.00 m con el señor Roberto Hernández Ortiz; al oriente: 25.00 m con la señora Susana García Díaz; al poniente: 25.00 m con Carretera Chalco-Juchitepec. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 08779-372-04, C. LUCIA ORTIZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "El Corral", que mide y linda: al norte: 83.44 m con Roberto Hernández Ortiz y otro de 01.60 m con la señora Cruz Romero; al sur: 53.12 m con calle Matamoros; al oriente: 18.90, 5.71, 7.93, 5.84, 7.72 y 3.63 m con la señora Cruz Romero; al poniente: 88.30 m con carretera Chalco-Juchitepec. Superficie aproximada de 4,450.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 08780-381-04, C. ANTONIO MORENO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pipila, esquina con calle 13 de Septiembre No. 4, en el poblado de Cocotitlán, Municipio de Cocotitlán, Distrito de Chalco, predio denominado "Lotes del Cerro", que mide y linda: al norte: 29.60 m con calle Pipila; al sur: 25.60 m con Félix Godínez y Carlos Zúñiga; al oriente: 16.35 m con Nemesio Galicia Espinoza; al poniente: 13.00 m con calle 13 de Septiembre. Superficie aproximada de 431.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 08781-333-04, C. JUDITH FLORIN CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle México No. 8, en el poblado de Cocotitlán, Municipio de Cocotitlán, Distrito de Chalco, predio denominado "El Cerro del Pueblo", que mide y linda: al norte: 7.50 m con calle México; al sur: 7.50 m con barranca; al oriente: 30.00 m con María Elena Florín Castillo; al poniente: 30.00 m con Fidel Moreno. Superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 08782-360-04, C. LEONILA HERNANDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre Avenida Nuevo México, en el poblado de Atlautla, Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, predio denominado "Tiapexco", que mide y linda: al norte: 18.00 m con paso de servidumbre; al sur: 18.00 m con José Torres; al oriente: 09.00 m con Porfiria Hernández Reyes; al poniente: 09.00 m con Herlín Hernández Reyes. Superficie aproximada de 162.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 08783-375-04, C. VICTORIA IRMA LOPEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia No. 3 "A", en el poblado de San Juan Coxtocan, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Cuatolco", que mide y linda: al norte: 16.70 m con calle Juárez; al noreste: 4.40 m con calle Juárez; al sur: 7.50 m y 13.60 m con Guillermina Valdez Martínez; al oriente: 10.25 m con Avenida Independencia; al oriente: 3.70 m con Guillermina Valdez Martínez; al poniente: 17.20 m con Fidel Martínez. Superficie aproximada de 297.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 08785-371-04, C. ISABEL MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia No. 6, en el poblado de San Juan Coxtocan, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlaxcua", que mide y linda: al norte: 38.62 m con Blas Chavarría Martínez; al sur: 34.55 m con Pedro Martínez González; al oriente: 12.00 m con Raúl Velarde Moreno; al poniente: 12.95 m con Avenida Independencia. Superficie aproximada de 456.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8668/363/04, C. EFRAIN DEL ROSARIO ROBLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Gustavo Baz, Esq. Hidalgo, en el poblado de San Matías Cujingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Tlahuiloloya", que mide y linda: al

norte: 12.75 m con Natividad del Rosario Robledo, al sur: 12.60 m con Avenida Gustavo Baz, al oriente: 13.02 m con Samuel del Rosario Rivera, al poniente: 12.95 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de: 164.58 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8667/362/04, C. EVELIA SANTOS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre Av. Gustavo Baz, en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Tlapizatlé", que mide y linda: al norte: 16.50 m con María Santos Castillo, al sur: 16.50 m con Sergio Rosas, al oriente: 15.50 m con paso de servidumbre, al poniente: 15.50 m con Alfonso Quiroz. Superficie aproximada de: 255.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8666/360/04, C. LEONILA HERNANDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre Av. Nuevo México, en el poblado de Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Tlapexco", que mide y linda: al norte: 18.00 m con paso de servidumbre, al sur: 18.00 m con José Torres, al oriente: 09.00 m con Porfiria Hernández Reyes, al poniente: 09.00 m con Herlin Hernández Reyes. Superficie aproximada de: 162.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8665/359/04, C. MAXIMINO CRUZ HERNANDEZ Y ANDREA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre carretera Tenango-Temamatla, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Teatelpa", que mide y linda: al norte: 22.20 m con paso de servidumbre, al sur: 24.55 m con Arq. Valero, al oriente: 17.80 m con Angel Fragoso, al poniente: 16.50 m con Alejandra Diaz Orozco. Superficie aproximada de: 400.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8664/358/04, C. MARIA GUADALUPE VILLA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Cruz S/N, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Chulco", que mide y linda: al norte: 16.00 m con Rubén Villa Vargas, al sur: 16.00 m con Roberto Martínez Gómez, al oriente: 32.40 m con calle de la Cruz, al poniente: 32.40 m con José Fragoso Trejo. Superficie aproximada de: 518.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8663/357/04, C. RUBEN VILLA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Cruz S/N, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Chulco", que mide y linda: al norte: 16.00 m con Marcelino Villa Salazar, al sur: 16.00 m con María Guadalupe Villa Vargas, al oriente: 12.50 m con calle de la Cruz, al poniente: 12.50 m con José Fragoso Trejo. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8662/370/04, C. CARLOS LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San José", que mide y linda: al norte: 28.20 m con José Romero Rocha, al sur: 28.20 m con Ignacio Suárez Rivero, al oriente: 15.00 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: 15.00 m con Antonio Rodríguez del R. Superficie aproximada de: 423.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8661/369/04, C. VERONICA CRUZ ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Garita No. 6 Bis, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.45 m con Edmundo Oliva Vergara, al sur: 9.40 m con calle Garita, al oriente: 24.00 m con Juan Hernández, al poniente: 23.00 m con Reyna Espindola Castillo. Superficie aproximada de: 197.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8660/368/04, C. MARIA ANTONIETA GONZALEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Gabriel Ramos Millán No. 12, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Tianguistengo", que mide y linda: al norte: 7.40 m y 6.83 m con Gerardo Rafael González Quiroz, al sur: 9.60 m con Avenida Gabriel Ramos Millán, al oriente: 6.80 m con Gerardo Rafael González Quiroz, 18.00 m con Martín González Quiroz e Hilda Luz González Quiroz, al poniente: 27.00 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 267.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8659/367/04, C. DOMINGO CHAVEZ MINERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Independencia sur # 611, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "La Curva", que mide y linda: al norte: 12.50 m con paso de servidumbre, al sur: 12.50 m con Felipe Romero, al oriente: 08.80 m con Felipe Chávez Minero, al poniente: 08.80 m con María Luisa Chávez Minero. Superficie aproximada de: 110.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8658/356/04, C. URBANO CHAVEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, sobre Av. Nacional, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Acehuelachinango", que mide y linda: al norte: 9.00 m con privada sin nombre, al sur: 9.00 m con Merced Alvarez Gil, al oriente: 12.30 m con Roberto García Alvarez, al poniente: 12.30 m con Paulina Alvarez Contreras. Superficie aproximada de: 110.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8657/355/04, C. NOE CAOBA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros sin número, en el poblado de San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Cantina", que mide y linda: al norte: 13.00 m con Jorge Rojas Rivera, al sur: 13.00 m con calle Mariano Matamoros, al oriente: 19.75 m con Margarito Daniel de la Rosa, al poniente: 19.35 m con Caritina Reyes Valencia. Superficie aproximada de: 254.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8673/365/04, C. REYNA ESPINDOLA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Garita No. 6, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.45 m con Edmundo Oliva Vergara, al sur: 9.35 m con calle Garita, al oriente: 23.00 m con Verónica Cruz Espindola, al poniente: 21.35 m con Susana Pozos Hernández. Superficie aproximada de: 186.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8672/366/04, C. MA. GLORIA SUAREZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Medina, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Calayuco", que mide y linda: al norte: 9.00 m con Nicolás Ramos Moreno, al sur: 10.00 m con calle Medina, al oriente: 20.00 m con Caritina de la Rosa Suárez y Felipe de la Rosa, al poniente: 20.00 m con Ignacio Suárez Rivera. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8671/384/04, C. MARIA INES NUÑEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, manzana 1407, lote 4, entre calles Poniente 14 y 15, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.10 m con Pedro Parada Santos, al sur: 9.95 m con calle Norte 6, al oriente: 18.70 m con Felipe Velázquez Cuica, al poniente: 18.80 m con Claudia Martínez Chávez. Superficie aproximada de: 187.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8670/364/04, C. NATIVIDAD DEL ROSARIO ROBLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Tlahuiloloya", que mide y linda: al norte: 16.80 m con Juana Ramírez, al sur: 17.05 m con Efraín del Rosario Robledo y Samuel del Rosario R., al oriente: 6.38 m con Samuel del Rosario Rivera, al poniente: 6.10 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de: 105.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

Exp. 8669-361/04, C. SAMUEL DEL ROSARIO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Gustavo Baz, en el poblado de San Matias Cuijingo, predio denominado "Tlahuiloloya", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.05 m con José Luis Acevedo Vargas, 4.30 m con Natividad del Rosario Robledo; al sur: 17.55 m con Avenida Gustavo Baz; al oriente: 19.70 m con Benito Rivera; al poniente: 6.38 m con Natividad del Rosario Rivera; al poniente: 13.02 m con Efraim del Rosario Robledo. Superficie aproximada de 322.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8741-345-04, C. MARCELINO VILLA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Cruz s/n, en el poblado de Tenango del Aire, predio denominado "Chulco", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Lino Canseco; al sur: 16.00 m con Rubén Villa Vargas; al oriente: 25.10 m con calle de la Cruz; al poniente: 25.10 m con José Fragozo Trejo. Superficie aproximada de 401.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8740-357/04, C. MARTIN MARTINEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, predio denominado "Xochicaltitla", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.00 m con David Vázquez; al sur: 09.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 19.65 m con Jacinta Trejo F.; al poniente: 19.20 m con Gumaro Pineda. Superficie aproximada de 174.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8739-340-04, C. MARIA DE JESUS GOMEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "San José", municipio de

Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Vicente Camacho; al sur: 12.00 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 26.00 m con Martín Linares; al poniente: 26.00 m con Atilano Evangelista López. Superficie aproximada de 312.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8738-341-04, C. DAVID NAJERA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero Oriente, predio denominado "San José", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Vicente Camacho Linares; al sur: 10.00 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 28.00 m con Carlos Nájera Campos; al poniente: 26.00 m con Martín Linares López. Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8737-347-04, C. ANGEL RUEDA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 310, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "La Paz", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Morelos; al sur: 15.00 m con Sergio González; al oriente: 24.95 m con Alejandro Calvo Fernández; al poniente: 25.00 m con María Hernández. Superficie aproximada de 374.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8736-348-04, C. MARCOS VERGARA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Zaragoza Norte s/n, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "La Garita", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 28.00 m con Enrique Rocha Domínguez; al sur: 29.90 m con Guillermo Cortés Juárez; al oriente: 9.75 m con Lorenzo Cortez Rebollo; al poniente: 9.75 m con Avenida Zaragoza Norte. Superficie aproximada de 282.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8735-343-04, C. REYNALDA GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia San Isidro, calle Espigas s/n, en el poblado de Cuauhtzozongo, predio denominado "Córdoba", municipio de

Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 28.60 m con Lucila Gracia; al sur: 26.00 m con Ermito Hernández actualmente María Fany Hernández C.; al oriente: 11.00 m con Pablo Hernández y calle Espigas; al poniente: 11.00 m con camino Iturbide. Superficie aproximada de 300.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8734-334-04, C. JUAN RAMOS CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Soto, en el poblado de San Lorenzo Chimalpa, predio denominado "Ixtla", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.00 m con Félix Almazo Hernández; al sur: 19.00 m con Miguel García Núñez; al oriente: 10.00 m con Andrés Castro Nery; al poniente: 10.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8733-354-04, C. JOSEFINA VALLEJO LIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al río, en el poblado de Cocotitlán, predio denominado "Zacatlale", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 500.00 m con Isidro López; al sur: 488.00 m con Nazaria López; al oriente: 20.00 m con Ejido de Cocotitlán; al poniente: 20.00 m con camino y Río. Superficie aproximada de 9,880.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8731-339-04, C. VICTORIA MARGARITA QUIROZ BURGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fco. I. Madero esquina con paso de servidumbre, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "San Diego o La Joya", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 21.20 m con Margarito Vázquez Contreras; al sur: 21.20 m con paso de servidumbre; al oriente: 4.65 m con Cristina Vergara Granda; al poniente: 4.65 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 98.58 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8730-342-04, C. ALVINO VERGARA GRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "San Diego o La Joya", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.50 m con paso de servidumbre; al sur: 20.50 m con Teresa Reyes Ramos; al oriente: 4.70 m con Carmen Vergara Granda; al poniente: 4.70 m con Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 96.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8732-353-04, C. BENJAMIN PEREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata No. 20, en el poblado de San Mateo Tecalco, predio denominado "Aflautenco", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 57.80 m con Victoria Ramirez Barrón; al sur: 94.60 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 31.41 m con Moroni Rivera Sandoval; al poniente: 56.00 m con barranca. Superficie aproximada de 2,853.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8729-344-04, C. REGINA ENRIQUETA SALAS QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Jorge Jiménez Cantú No. 135, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "Calayuco", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.18 m con paso de servidumbre; al sur: 9.39 m con Vicente Cortés; al oriente: 10.95 m con Tomás Gerardo Salas Quiroz; al poniente: 11.00 m con Lidia Sonia Salas Quiroz. Superficie aproximada de 96.36 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8728-352-04, C. CRISTINA VERGARA GRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Fco. I. Madero, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "San Diego o La Joya", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.20 m con Margarito Vázquez Contreras; al sur: 18.20 m con María del Carmen Vergara Granda; al oriente: 5.56 m con Genaro Rosales; al poniente: 5.56 m con Alejo Vergara Granda y paso de servidumbre. Superficie aproximada de 101.19 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8727-286-04, C. SAMUEL VAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pichardo Pagaza No. 4, esquina calle 5 de Mayo, en el poblado de Ayapango, predio denominado "Capoltilta", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 29.30 m con David Vázquez González y Benjamín Vázquez González; al sur: 30.20 m con calle Pichardo Pagaza (antes 20 de Noviembre); al oriente: 26.90 m con Enoch Vázquez Castillo; al poniente: 27.15 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 803.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8726-346-04, C. MARIA DEL CARMEN VERGARA GRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Francisco I. Madero, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "San Diego o la Joya", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.90 m con Cristina Vergara Granda; al sur: 18.90 m con Teresa Reyes Ramos; al oriente: 5.82 m con Genaro Rosales; al poniente: 5.82 m con Albino Vergara Granda y paso de servidumbre. Superficie aproximada de 109.99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8725-338-04, C. GUADALUPE HERNANDEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 10 No. 807, entre calles Oriente 9 y calle Oriente 10, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Salvador Bernal; al sur: 8.00 m con calle Sur 10; al oriente: 19.00 m con María de Lourdes Sánchez; al poniente: 19.00 m con Santiago Chávez. Superficie aproximada de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8724-350-04, C. ROSA SUAREZ GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino a Temamatla, en el poblado de Cocotitlán, predio denominado "Zulanotle", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 157.50 m con Maura Galicia Galarza actualmente Josefina Rojas Galicia; al sur: 158.60 m con Inés Suárez Godínez; al oriente: 19.75 m con Camino a Temamatla; al poniente: 19.48 m con Margarito Córdoba. Superficie aproximada de 3,096.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8723-336-04, C. JOSE MANUEL SANCHEZ GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18 de Marzo esquina con calle de la Estación, en el poblado de Tenango del Aire, predio denominado "La Arena", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.00 m con 18 de Marzo; al sur: 18.00 m con José Alvarez Pineda; al oriente: 14.00 m con calle de la Estación; al poniente: 14.00 m con Amalia Yolanda Rojas H. Superficie aproximada de 252.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. 8951/335/2004, MARTINA SANTOS REFUGIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Matías Cuijingo, predio denominado "Chichicuac", Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 35.00 m con Juan Refugio Valencia; al sur: 35.00 m con Celso Refugio González; al oriente: 15.00 m con camino; al poniente: 15.00 m con Gregorio Sánchez García de forma regular. Superficie aproximada de 525.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1353-B1.-7, 12 y 15 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 702/04, ESTEBAN PABLO CAMACHO ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Iturbide número 4 de Villa de Temascalcingo, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.70 m con Ma. de la Luz Camacho Ugalde, al sur: 13.70 m con calle Iturbide, al oriente: 12.95 m con Ofelia López e Hijos y Ma. de la Luz Camacho Ugalde, al poniente: 12.95 m con Cristina Valdés. Superficie aproximada: 177.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 17 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3703.-7, 12 y 15 octubre.



**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 995/279/2004, EDMUNDO MANUEL CORDOBA SERVIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle 20 de Noviembre, Esq. con calle Miguel Hidalgo, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 17.80 m con Carlos Vázquez Díaz, al sur: 13.00 m con calle 20 de Noviembre, al oriente: 14.70 m con Carlos Vázquez Díaz, al poniente: 13.55 m con Matilde López de A. Superficie aproximada de: 217.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a siete de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3771.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. 996/280/2004, EDMUNDO MANUEL CORDOBA SERVIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, Esq. con calle Miguel Hidalgo, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 17.70 m con Luis González del Valle, al sur: 17.80 m con Angelina Alvarado de G., al oriente: 21.00 m con Carlos Vázquez Díaz, al poniente: 20.70 m con Matilde López de A. Superficie aproximada de: 370.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a siete de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3771.-12, 15 y 20 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 7746/761/04, C. ADRIAN ORTEGA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia San Juan Tepepa de este Municipio, Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 57.55 m colinda con Alfonso Solano y Amos Sánchez; al sur: en dos tramos de 36.35 m colinda con Francisco Ortega y el finado Gabino Reyes y el otro con 22.20 m colinda con el Callejón de Hidalgo; al oriente: en dos tramos 15.85 m colinda con Camino Nacional y 1.00 m colinda con Callejón Hidalgo; al poniente: 13.70 m colinda con Evaristo Cruz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, C. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7747/762/04, C. ALVARO CASTRO MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del Barrio de este Municipio denominado "Solar Tiopizcaocó", actualmente calle 5 de Febrero s/n, Bc. Ixtapalcalco, Municipio de Coyotepec, Distrito de

Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.50 m colindando con carretera Teoloyucan, segundo norte 2.00 m colinda con calle privada; al sur: 17.60 m colindando con Florentino Pineda G.; al oriente: 26.60 m colindando con calle privada, segundo oriente 35.90 m colinda con Claudio Galarza López; al poniente: 69.40 m con calle Privada de 3.00 m de ancho. Superficie aproximada de 1,091.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, C. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7748/763/04, C. CONSUELO GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos de este Municipio denominado "Zimapan", actualmente calle Benito Juárez, Bc. San Francisco, Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle pública; al sur: 18.00 m con David Montes Martínez; al oriente: 25.80 m colinda con Víctor García Martínez; al poniente: 25.80 m colinda con Silvia Galván Vargas. Superficie aproximada de 464.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, C. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7749/764/04, C. JESUS PEREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Ixtapalcalco denominado "Solar La Monera", Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 46.60 (cuarenta y seis metros sesenta centímetros) linda con Feliciano Carera; al sur: en dos tramos: 3.00 (tres metros cero centímetros) linda con Luciano García, 2.- 36.50 (treinta y seis metros cincuenta centímetros) linda con Leopoldo Gutiérrez; al oriente: 22.30 (veintidós metros treinta centímetros) linda con calle pública Ayuntamiento; al poniente: en dos tramos 1.- 10.00 (diez metros cero centímetros) 2.- 10.00 (diez metros cero centímetros) ambos lindan con Luciano García. Superficie aproximada de 908.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, C. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7750/765/04, C. CONCEPCION CERON GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en este Municipio denominado "Solar Santiago

La Venta", Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.50 m (veintiún metros cincuenta centímetros) colinda con Juan Ortega; sur: 21.10 (veintiún metros diez centímetros) colinda con José Luis Hernández; al oriente: 10.10 (diez metros diez centímetros) colinda con calle 4.00 m de ancho; al poniente: 11.65 m (once metros sesenta y cinco centímetros) colindan con calle Amado Nervo. Superficie aproximada de 231.7 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, C. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7751/766/04, C. LEOPOLDO RAMIREZ TAPIA, MA. HERLINDA LOPEZ RUIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del Barrio de Santiago de este Municipio denominado "Solar La Venta", Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.80 m colindando con César Castillejo A.; al sur: 22.00 m colindando con Cenorina Cruz Callejas; al oriente: 7.60 m colindando con Lorenzo Velázquez Fuentes; al poniente: 10.00 m colindando con calle Pajaritos. Superficie aproximada de 192.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, C. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7752/767/04, C. RUFINA ALBERTA PEÑA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del Barrio San Juan de este Municipio denominado "Solar Tepepa", Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.00 m (veintidós metros cero centímetros) colinda con Oved Pineda Velázquez; al sur: 22.00 m (veintidós metros cero centímetros) colinda con Eduardo Pineda Meléndez; al oriente: 8.00 (ocho metros cero centímetros) colindando con Cerrada Francisco Villa; al poniente: 8.00 (ocho metros cero centímetros) colindando con Noé Pineda Velázquez (finado). Superficie aproximada de 176.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, C. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7753/768/04, C. RODOLFO ALONSO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Acocalco denominado "Santa Cruz", Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al

norte: 12.50 (doce metros cincuenta centímetros) colinda con la propiedad de Pedro García López; al sur: 12.90 (doce metros noventa centímetros) colinda con calle Emiliano Zapata; al oriente: 21.50 (veintiún metros cincuenta centímetros) colinda con la propiedad de Francisco Barrera; al poniente: 13.30 (trece metros treinta centímetros) colinda con camino. Superficie aproximada de 220.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, C. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7754/769/04, C. GUADALUPE PINEDA VDA. DE CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Zimapan denominado "Solar Zimapan", Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.80 m linda con la fracción de Florencio Cortés León; al sur: 32.80 m linda con Julián Ponciano Martínez, Fidel Cortés Sánchez y Antonio Cortés Sánchez; al oriente: 9.00 m colinda con la propiedad de la señora Francisca Pineda Casas; al poniente: 9.00 m colinda con la entrada de dos metros que viene de la calle. Superficie aproximada de 304.20.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, C. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7755/770/04, C. EUGENIO CRISTOBAL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Cabecera en este Municipio denominado "Solar Cabecera", Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.00 (veintiséis metros cero centímetros) linda con José Cristóbal Sánchez y Cruz Cristóbal Sánchez; al sur: 26.00 (veintiséis metros cero centímetros) linda con Modesto Santana Montoya; al oriente: 12.40 (doce metros cuarenta centímetros) linda con Aniceto Cristóbal Torres; al poniente: 11.60 (once metros sesenta centímetros) linda con la calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 312.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, C. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7756/771/04, C. JESUS CRISTOBAL LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan de este Municipio denominado "Solar San Juan", Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.00 (veinticuatro metros

cero centímetros) linda con Francisco Montoya Lázaro; al sur: 24.00 (veinticuatro metros cero centímetros) linda con calle pública de seis metros de amplitud; al oriente: 24.80 (veinticuatro metros ochenta centímetros) linda con una calle privada de tres metros de amplitud; al poniente: 24.80 (veinticuatro metros ochenta centímetros) linda con la calle de Amado Nervo. Superficie aproximada de 595.20.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, C. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7757/772/04, C. RAUL ALVAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Zimapan "Solar Zimapan", Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.00 m y linda con Juan Alvarez Pérez; al sur: 31.00 m y linda con Manuel Saldivar; al oriente: 7.50 m y linda con Carlos Mendoza; al poniente: 7.50 m y linda con calle pública. Superficie aproximada de 232.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, C. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7758/773/04, C. EMILIO ROMERO ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos de este Municipio denominado "Los Pájaros", Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 (quince metros cero centímetros) linda con el vendedor Francisco Zavala M.; al sur: en dos tramos 1.- 10.00 (diez metros cero centímetros) linda con una calle en proyecto, 2.- tramo 5.00 (cinco metros cero centímetros) linda con Adelin Hernández; al oriente: 30.00 (treinta metros cero centímetros) linda con el vendedor Francisco Zavala M.; al poniente: en dos tramos 20.00 (veinte metros cero centímetros) linda con Joaquín Ontiveros, 2.- tramo en 10.00 (diez metros cero centímetros) linda con Adelin Hernández. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, C. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7759/774/04, C. CASIMIRO ARREDONDO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 5.00 m con Irene Valle, 20.00 m con Lucina Herrera, 10.00 m con José Omaña; al sur: 10.00 m con Rosa Montellanos

y 28.00 m con Cerrada Emiliano Zapata; al oriente: 20.00 m con Hilda Reyes García, 18.00 m con Gilberto Reyes García y 10.00 m con 2da. Cerrada de Emiliano Zapata; al poniente: 13.00 m con Enrique López Rodríguez y 24.00 m con Rosa Montellanos. Superficie aproximada de 1,155.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, C. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 7426/751/04, C. ISRAEL SALINAS QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Santiago, denominado "Solar Santiago", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en dos tramos 21.30 m linda con Sabino Picaso y 12.60 m linda con calle privada de 3.00 de ancho y 12.60 de largo; al sur: 33.00 m linda con Galo Barrios; al oriente: 8.00 m linda con Israel Salinas y Pedro Hernández; al poniente: en dos tramos 3.00 m y 5.00 m linda con calle pública. Superficie aproximada de 229.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7427/758/04, C. MARIO CORTES PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en este municipio denominado "Solar Cimapan", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: con dos colindancias 7.75 m colinda con Esteban Abad Cano y la segunda con 54.00 m colinda con Petra Pino Morales; al sur: 8.85 m colinda con calle pública Francisco I. Madero; al oriente: 62.00 m colinda con Juan Jiménez Fuentes y Víctor Fuentes; al poniente: con dos colindancias 49.95 m colinda con Melitón Pino Morales y Manuel Gutiérrez Pino y la segunda con 12.15 m colinda con Petra Pino Morales. Superficie aproximada de 521.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7428/757/2004, C. PANFILA RAMIREZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Chautongo, municipio de

Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7 m con calle pública; al sur: 19 m con barranca; al oriente: 26 m con Marcelino Cruz C.; al poniente: 20.30 m con calle pública.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.  
3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7429/756/04, C. SOCORRO ALEJANDRE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del Barrio San Juan denominado "Tlacuitlapa", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.65 m con Teresa Alejandre Sánchez; al sur: 15.00 m colindando con calle Fresnos de 8.00 m de ancho; al oriente: 10.50 m colindando con Teresa Alejandre Sánchez; al poniente: 9.80 m colindando con privada de 3.00 m de ancho. Superficie aproximada de 150.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.  
3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7430/755/04, C. ALFREDO PERFECTO NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Francisco de este municipio, denominado "Solar San Francisco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Feliciano Andrade Cristóbal; al sur: 25.00 m colinda con calle José Martí con entronque a la carretera Animas Coyotepec; al oriente: 30.00 m colinda con Juan Alcántara; al poniente: 30.00 m colinda con Daniel Hernández Rodríguez. Superficie aproximada de 750 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.  
3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7431/754/04, C. CARMEN REYES ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Chautonco, denominado "Solar Chautonco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.30 m linda con la calle Guadalajara; al sur: 17.70 m linda con Guadalupe Marmolejo; al oriente: 21.50 m linda con calle privada de tres metros de amplitud; al poniente: 25.00 m linda con Gudelia Pineda. Superficie aproximada de 417.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán, México, a 14 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.  
3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7432/753/04, C. ARLEN SALINAS ALEJANDRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del Barrio San Juan de este municipio, denominado "Solar Tlacuitlapa", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en dos tramos primer norte 20.00 (veinte metros cero centímetros) colindando Antino Soto, segundo norte 5.00 (cinco metros cero centímetros) colindando con Josefina Ortiz de Romero; al sur: en dos tramos primer sur 10.00 (diez metros cero centímetros) colindando con calle Fresnos de 8.00 m de ancho, segundo sur 14.65 (catorce metros sesenta y cinco centímetros) colindando con Socorro Alejandre Sánchez; al oriente: en dos tramos 9.00 (nueve metros cero centímetros) y 10.00 (diez metros cero centímetros) colindando ambos tramos con Josefina Ortiz de Romero; al poniente: en dos tramos 9.10 (nueve metros diez centímetros) colindando con cerrada de 3.00 m de ancho, segundo poniente 10.50 (diez metros cincuenta centímetros) colindando con Socorro Alejandre Sánchez. Superficie aproximada de 286.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.  
3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7433/752/04, C. JOSE CIPRIANO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de este municipio, denominado "Solar Ameyalco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 37.20 m linda con Ricardo Olivares Rojas; al sur: 35.15 m linda con Luis Guzmán García; al oriente: 9.35 m linda con calle Manantial; al poniente: 9.35 m linda con arroyo. Superficie aproximada de 340.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.  
3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7509/748/04, C. LUCIA CASAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Juan de este municipio, denominado "Solar Tetepa", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Carlos Velázquez; al sur: 10.00 m colinda con calle Pedregal; al oriente: 24.50 m colinda con José Rodríguez Mondragón; al poniente: 22.50 m colinda con Carlos Velázquez. Superficie aproximada de 235.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7510/747/04, C. CIRILA HERNANDEZ ZEFERINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del Barrio San Juan de este municipio, denominado "Solar Los Pájaros", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m colindando con Silvia Damián Pineda; al sur: 10.00 m colindando con calle sin nombre de 6.00 m de ancho; al oriente: 20.00 m colindando con Juan Chavarría Mendoza; al poniente: 20.00 m colindando con José Melchor Pimentel. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7511/746/04, C. FLORENCIO HERNANDEZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Zimapan, denominado "Solar Zimapan", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.30 m linda con calle Lerdo de Tejada; al sur: 10.20 m linda con Alberto Montes; al oriente: 38.30 m linda con Simón Pineda Santana; al poniente: 38.30 m linda con Félix Galván Pineda. Superficie aproximada de 392.575 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7744/759/04, C. JUAN ALVAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Zimapan, "Solar Zimapan", actualmente calle Niños Héroes, Bo. San Francisco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.00 m y linda con César Adolfo Ibarias; al sur: 31.00 m y linda con Raúl Álvarez Pérez; al oriente: 7.50 m y linda con Carlos Mendoza; al poniente: 7.50 m y linda con calle pública. Superficie aproximada de 232.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7745/760/2004, C. MARGARITO GALO MONTOYA BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de este municipio, denominado "Teopixcaoco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 90.00 m (noventa metros cero centímetros) colinda con Sara Pino y Francisco Montoya Pineda; al sur: 100.00 m (cien metros cero centímetros) colinda con Leobardo Montoya; al oriente: 58.00 m (cincuenta y ocho metros cero centímetros) colinda con carretera Coyotepec México; al oriente: 11.50 m (once metros cincuenta centímetros) colinda con carretera Coyotepec Teoloyucan; al poniente: 68.00 m (sesenta y ocho metros cero centímetros) colindando con Mario Pineda. Superficie aproximada de 6,535 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 3322/220/02, C. MIGUEL TOMAS ESCALONA LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Melchor Ocampo, denominado, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 5.65 m con calle de Ricardo Flores Magón, sur: 6.40 m con Miguel Escalona Gómez, oriente: 24.23 m con Porfirio Escalona León, poniente: 24.23 m con Luis Gómez Escalona. Superficie aproximada de: 145.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 3329/227/02, C. BERNARDINO FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Pablo de las Salinas, actualmente calle Ignacio Zaragoza S/N, San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.00 m con Camilo Zárate Nieto, sur: 12.00 m con calle Ignacio Zaragoza, oriente: 33.00 m con Elvira Espinoza de Oscura, poniente: 31.50 m con Ruperto García Montes. Superficie aproximada de: 387.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 4161/729/2004, C. BLANCA ESTELA HERNANDEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Atzacualco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.99 (trece metros con noventa y nueve centímetros) colinda con Irene Araceli Hernández Castillo, sur:

13.99 m (trece metros con noventa y nueve centímetros) colinda con Av. Prolongación Las Flores, oriente: 13.10 m (trece metros diez centímetros) colinda con Pvd. de 34.00 m de largo por 4.00 m de ancho, poniente: 13.10 m (trece metros con diez centímetros) colinda con Enrique Hernández Zamudio. Superficie aproximada de: 182.29 m<sup>2</sup> (ciento ochenta y dos metros con veintinueve centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 4162/730/2004, C. MARIA ANTONIETA MOLINA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 27.00 (veintisiete metros) colindando con Rogelio Corra Leyva, sur: 27.00 m (veintisiete metros) colindando con Dolores Montealbán Carmona, oriente: 10.00 m (diez metros) colindando con calle Frontera, poniente: 10.00 m (diez metros) colindando con Apolina Corona Palmas. Superficie aproximada de: 270.00 m<sup>2</sup> (doscientos setenta metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 4163/731/2004, C. PAULA AYALA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo denominado "El Salitre, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.00 (diecisiete metros) colinda con Raymundo Reséndiz, sur: 17.00 m (diecisiete metros) colinda con Alfredo Ramírez Barrera, oriente: 10.00 m (diez metros) colinda con Cerrada San Juan Deletrán, poniente: 10.00 m (diez metros) colinda con Evodio Casas. Superficie aproximada de: 170.00 m<sup>2</sup> (ciento setenta metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 4164/732/2004, C. FRANCISCO LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de los Reyes Denominado "Terromote", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.75 con Mario Martínez Rosales, sur: 14.75 m con calle Mariano Escobedo, oriente: 17.43 m con Ana María Martínez Rosales de O., poniente: 16.84 m con Cristóbal Quedo Castillo. Superficie aproximada de: 252.82 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7279/733/2004, C. PEDRO ALVAREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Emiliano Zapata Pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.30 m (diez y nueve metros con treinta centímetros) y linda con la propiedad de Amador Morales, sur: 19.40 m (diez y nueve metros cuarenta centímetros) y linda con la propiedad de Amador Morales, oriente: 18.40 m (diez y ocho metros con cuarenta centímetros) y linda con la propiedad de Refugio Morales, poniente: 15.50 m (quince metros con cincuenta centímetros) y linda con la propiedad de Herón González. Superficie aproximada de: 327.14 m<sup>2</sup> (trescientos veintisiete metros con catorce centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Número 7280/734/2004, C. JOSE JUAN LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Golondrinas de el pueblo de El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.34 m (nueve metros treinta y cuatro centímetros) colinda con Cerrada Las Golondrinas, sur: 9.48 m (nueve metros cuarenta y ocho centímetros) y colinda con la propiedad de Antonio López Muñoz, oriente: 11.00 m (once metros cero centímetros) y colinda con la propiedad de Fructuoso Martínez, poniente: 11.00 m (once metros cero centímetros) y colinda con la propiedad de Esteban López Hernández. Superficie aproximada de: 103.51 m<sup>2</sup>. (ciento tres metros cincuenta y un centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7281/735/2004, C. AURELIA GONZALEZ OJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría Pueblo El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 33.00 m linda con la propiedad del Sr. Ascensión Zavala, sur: 33.00 m linda con la propiedad del Sr. Apolinar Zavala,

oriente: 12.00 m linda con la propiedad del Sr. Leonardo Martínez, poniente: 12.00 m linda con la calle Luis Echeverría. Superficie aproximada de: 396.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.  
3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7424/749/04, C. ISRAEL SALINAS QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Santiago, denominado "Solar Santiago", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.15 m linda con Mario Ocaña Jurado, sur: 13.22 m linda con Pedro Hernández Pineda, oriente: 6.15 m linda con Autopista México-Querétaro, poniente: 6.15 m linda con Galdino Barrios. Superficie aproximada de: 78.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.  
3806.-12, 15 y 20 octubre.

Exp. Núm. 7425/750/04, C. ISRAEL SALINAS QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en este municipio denominado "Cimapan", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 28.40 m colinda con Juan Servando Vargas, segundo norte: 18.00 m colinda con calle Benito Juárez, sur: 42.55 m colinda con Florentino Montes, oriente: 26.00 m colinda con Consuelo González Ramírez, poniente: 13.50 m colinda con Juan Servando Vargas, segundo poniente: 14.00 m colinda con Carretera Animas-Coyotepec. Superficie aproximada de: 874.256 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de septiembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.  
3806.-12, 15 y 20 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 4437/690/2004, ESTELA AMERO VDA. DE ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio Tlacateco, denominado "El Rincón", municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.83 m con Arcadio Mendoza, actualmente Juan José Rodríguez Calderón, al sur: en 17.83 m con camino público, al oriente: en 64.50 m con Fortunata Angeles de Contreras, actualmente Gabriela Padilla de Luna, al poniente: en 64.80 m con Leticia Sánchez Rodríguez. Superficie aproximada: 1,150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

1830-A1.-12, 15 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L  
PRIMERA PUBLICACION**

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que en escritura 17073 de fecha 28 de septiembre del 2004, otorgada ante mí, la señora ROSA BOUTON Y BARCENAS, manifestó su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor DAVID VILCHIS LOPEZ, asimismo aceptó la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento del autor de la sucesión.

"GACETA DEL GOBIERNO"  
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 35.  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1362-B1.-8 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**PRIMERA PUBLICACION**

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 17074 de fecha 28 de septiembre del 2004, ante mí, el señor NORBERTO ARTURO MORALES CHAVEZ, compareció a la Notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora AMPARO CHAVEZ GALLEGOS, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito Notario, en virtud de que es mayor de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

"GACETA DEL GOBIERNO"  
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 35.

1361-B1.-8 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN MATEO ATENCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El Suscrito Licenciado W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA, Notario Público Número 116 ciento dieciséis del Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco, HAGO SABER:

Por Escritura Pública Número 5,844, de fecha 14 catorce de julio de 2004, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LUZ MARIA MENDEZ LUGO, por medio de la cual el señor SIXTO MONROY COLIN, MARISOL MARTINEZ MONROY Y MARCO ANTONIO MARTINEZ MONROY, en su calidad de presuntos herederos, teniendo el carácter de cónyuge superviviente el primero y descendientes de ulterior grado los segundos, inician el trámite notarial, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellas exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 15 de septiembre de 2004.

LIC. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO CIENTO DIECISEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3643.-5 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 9,084, del 20 de septiembre del 2004, se protocolizó el juicio sucesorio testamentario a bienes de la señora AURORA MARTINEZ SERVIN, en la que los señores MARTIN, CARLOS, SERGIO Y VICTOR HUGO, todos de apellidos LEON MARTINEZ, aceptaron la herencia instituida a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y el señor CELEDONIO MARTINEZ SERVIN el cargo de albacea y manifestó que procederá a la formación del inventario de los bienes sucesorios.- Doy fe.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 28 de septiembre del 2004.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3676.-6 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México.

Por instrumento 36,143, volumen 1053 ordinario, de fecha 24 de septiembre del año 2004, ante mí, los señores MARIA TERESA, HECTOR ALFONSO Y JOSE LUIS todos de apellidos MERCADO PONCE, radicaron las sucesiones testamentarias acumuladas a bienes de los señores JOSE ISIDORO SALVADOR BENIGNO MERCADO LOPEZ (Quien también acostumbraba usar el nombre de BENIGNO MERCADO LOPEZ) y MARIA DEL ROSARIO PONCE HERNANDEZ DE MERCADO. En virtud de lo anterior, los señores MARIA TERESA, HECTOR ALFONSO Y JOSE LUIS todos de apellidos MERCADO PONCE, reconocieron la validez de la disposición testamentaria otorgada por los autores de las sucesiones y en consecuencia aceptaron la herencia instituida en su favor en términos de las disposiciones testamentarias antes citadas. Así mismo el señor JOSE LUIS MERCADO PONCE, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en las ya mencionadas disposiciones testamentarias, manifestando desempeñarlo lealmente, quedando discernido del mismo con todas las facultades y obligaciones que a dicho cargo establece la ley, y en virtud de ser únicos y universales herederos, así como albacea, manifestaron que fue su voluntad el quedar relevado de garantizar el ejercicio de dicho cargo y que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes. Así mismo en esta escritura la señora MARIA TERESA MERCADO PONCE reconoció y aceptó los derechos hereditarios que le corresponden de las ya mencionadas sucesiones testamentarias y los cedió a título gratuito y por partes iguales a favor de los señores JOSE LUIS Y HECTOR ALFONSO de apellidos MERCADO PONCE.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 26 de septiembre del año 2004.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

3668.-6 y 15 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a veintiocho de septiembre de 2004.

**C. SABAS SANCHEZ VENEGAS  
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al juicio agrario de sucesión de derechos agrarios, que promueve JUAN GONZALEZ SANCHEZ, del poblado de SANTIAGO ACUTZILAPAN, Municipio de ATLACOMULCO, Estado de México, en el expediente 785/2004, a las once horas con treinta y cinco minutos del día cuatro de noviembre de dos mil cuatro, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia La Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Atlacomulco, y en los estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9**

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA  
(RUBRICA).

3707.-7 y 15 octubre.